



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ACUERDO No. 019
(Diciembre 28 de 2001)

POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. SON PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO EL DOCUMENTO TÉCNICO, DOCUMENTO RESUMEN Y LOS PLANOS O MAPAS QUE LO CONFORMAN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de modernización del Estado, se inicia con la delegación de funciones y responsabilidades, como autonomía territorial y planeación territorial integral (descentralización), herramientas con las cuales el municipio asumirá el reto de orientar su futuro desarrollo.

El municipio de San Juan de Arama cuenta con suficientes instrumentos normativos que la ley le ha otorgado para orientar su planeación, regular y adelantar en forma ordenada, equitativa y sostenible la competitividad y el desarrollo integral del municipio.

La Constitución política en su Art. 311 faculta a los municipios para orientar el desarrollo en sus territorios; en el Art. 313 reglamenta las funciones de los concejos municipales. La ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Esquema de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentación del uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley. La ley 388 de 1997 establece la obligación de los municipios de elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal en concordancia con el plan de desarrollo municipal.

El Ordenamiento Territorial OT, es una política de Estado y un instrumento de planificación, que permite orientar el proceso de ocupación y utilización del territorio



San Juan de Arama
Concejo Municipal

municipal, mediante la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (POTM), el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, que garanticen el mejoramiento del nivel y la calidad de vida de la población.

El plan de Ordenamiento Territorial Municipal (POTM), es un instrumento o herramienta para la gestión administrativa, se fundamenta en las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo en el espacio territorial municipal, departamental, regional y nacional. Los objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial, representan el modelo territorial deseado para el futuro desarrollo del municipio, en tal sentido se ocupará de la zonificación y reglamentación de usos del suelo para las áreas urbanas y rurales, establecerá las normas urbanísticas, y propondrá las bases de los planes específicos complementarios, como el plan vial, el plan de gestión ambiental, los planes de servicios públicos y demás disposiciones y facultades especiales necesarias para que la administración del municipio fortalezca su capacidad de gestión en la ejecución del POTM

El proyecto de acuerdo presenta una estructura normativa en forma secuencial que permite acceder fácilmente a su contenido, en la primera parte el Componente General, que se ocupa: a). Establece las directrices la visión objetivo o escenario deseado del desarrollo integral espacial municipal, también se ocupa de los objetivos, metas y estrategias y sus medios para alcanzarlos; b). Relaciona el contenido estructural, es decir las relaciones interiores y exteriores, su jurisdicción, su división territorial, la clasificación y zonificación del territorio, las áreas con régimen territorial especial (área perteneciente a la Sierra de la Macarena), y las de amenazas naturales; c) Identifica las actividades y usos del suelo, infraestructura física y equipamientos colectivos (vial, servicios públicos domiciliarios y sociales).

La segunda parte del Componente Urbano en lo relacionado con las políticas, objetivos y estrategias de ocupación y expansión urbana; la clasificación y ocupación del suelo urbano y de expansión urbana y otras zonas relacionadas; los planes urbanos de infraestructura vial y de servicios; los programas de vivienda de interés social y las normas urbanísticas y arquitectónicas.

La tercera parte se refiere al componente rural, igualmente a las políticas de ocupación y fomento del sector agropecuario; la clasificación y zonificación del suelo rural; los planes rurales de infraestructura y equipamientos colectivos (vial, servicios públicos domiciliarios y sociales).



San Juan de Arama
Concejo Municipal

La parte cuarta establece los procedimientos y sanciones que orientan y regulan la función pública en cuanto al proceso de ocupación y transformación del territorio municipal. En la parte quinta se determinan algunas disposiciones generales que facultan de manera especial a las autoridades competentes para adelantar la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial municipal, como instrumento de gestión.

En el presente estudio se desarrolló un esquema de ordenamiento territorial como lo determina la Ley 388 de 1997 por ser San Juan de Arama un municipio con menos de 30.000 habitantes. El contenido del presente proyecto de acuerdo, considera lo contemplado en la citada Ley; con respecto a los Esquemas de Ordenamiento territorial Municipal. También se presenta una relación de los anexos gráficos compuestos por los mapas y planos que hacen parte integral del Esquemas de Ordenamiento territorial Municipal de San Juan de Arama.

Que se hace necesario aprobar el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, definir los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, establecer las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y plantear los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del Municipio San Juan de Arama.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptase Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Arama consignado en las siguientes partes títulos, capítulos, artículos y párrafos. Hacen parte integral del mismo el documento técnico, documento resumen, los mapas, planos, gráficos y tablas que se mencionan más adelante.

PARTE I

COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO I

ARTÍCULO 2: El Esquema de Ordenamiento Territorial es una herramienta de la política de Estado para los municipios de menos de 30.000 habitantes y un instrumento de planificación, que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del espacio territorial, mediante la localización adecuada y racional de



San Juan de Arama
Concejo Municipal

los asentamientos humanos, las actividades socio-económicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con el fin de mejorar el nivel y la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 3: El Esquema de Ordenamiento Territorial, es el instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre la asignación y regulación del uso del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y equipamientos colectivos.

ARTÍCULO 4: Principios Básicos del Esquema de Ordenamiento Territorial. El proceso de formulación y gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los principios de:

PARÁGRAFO 1. Coordinación Administrativa e Interinstitucional: En ejercicio de las diferentes actividades la administración municipal, debe fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.

PARÁGRAFO 2. Participación Social: La participación de la ciudadanía se desarrollará mediante la celebración de audiencias públicas, acciones de cumplimiento y derechos de petición, para el cumplimiento de la ejecución del EOT y en el otorgamiento, modificación, o revocatoria de licencias que afecten el medio ambiente y la sociedad.

Sostenibilidad

Equilibrio del desarrollo territorial

Función social y ecológica de la propiedad,

Prevalencia del interés público sobre el interés particular

Distribución equitativa de las cargas y los beneficios

CAPITULO II

POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

POLÍTICAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA.

ARTÍCULO 5: Son políticas del Esquema de Ordenamiento Territorial. El desarrollo del territorial municipal, se adelantará bajo los principios anteriormente expuestos y las políticas modernización del Municipio, la descentralización y autonomía territorial y propenderá por:



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 1. El Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (EOTM) contribuirá a la modernización del Municipio de San Juan de Arama y su descentralización y autonomía administrativa.

PARÁGRAFO 2. El Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de San Juan de Arama buscará elevar la producción y la productividad para mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus habitantes, atendiendo los requerimientos y preceptos constitucionales, que la comunidad internacional los reclama.

PARÁGRAFO 3. El EOTM establece acciones tendientes a desarrollar las políticas del nivel Nacional, Regional, Departamental con el Municipal de acuerdo con la Ley 388 de 1997. Tales como:

- a. Consolidar el ordenamiento del territorio, su planeación y desarrollo municipal a partir de las políticas medioambientales propuestas por el Ministerio del Medio Ambiente, Cormacarena, Gerencia Departamental del Medio Ambiente y su aplicabilidad en municipio para protección, conservación y explotación sostenible y sustentable de sus hermosos paisajes de cordillera, piedemonte y altillanura que forman parte del Área de Manejo Especial de la Macarena por lo cual se requiere que los proyectos infraestructuras y equipamientos y especialmente vías tengan la aprobación de Cormacarena.
- b. Protección del paisaje de reserva como área estratégica para la producción de agua, oxígeno, biodiversidad, las áreas con aptitud de uso para la producción agropecuaria y uso forestal se explotan de acuerdo con los requerimientos de sostenibilidad en convivencia con las grandes áreas naturales protegidas.
- c. El mejoramiento integral y sostenible del servicio de agua potable e integral y sostenible del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.
- d. La aplicación mecanismos de participación y concertación en la toma de decisiones de la gestión, en las actuaciones urbanísticas y de desarrollo.

PARÁGRAFO 4. Es política del municipio que la protección, conservación y mejoramiento de los recursos bióticos y abióticos forme parte de la identidad cultural de los habitantes de San Juan de Arama, para lograrlo se plantearon los proyectos educación ambiental en primaria y secundaria lo mismo que la capacitación para la comunidad.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 5. El Perímetro Urbano, el Acuerdo No. 006 de marzo 4 de 1992 estableció el perímetro a toda el área de propiedad del municipio según escritura pública No. 166 de 1970 de la Notaría del Circulo San Martín. Quedan establecidos los linderos como perímetro: Partiendo del punto No. 1 situado en la interceptación del caño Cunumía con la vía que conduce al Municipio de Granada a Mesetas aguas abajo por el costado derecho del caño hasta encontrar la cerca que es el lindero entre el predio del Municipio donde funciona el Matadero y la finca de la señora Rodríguez González María Dolores, en el Punto No. 2 de este punto en línea recta imaginaria hasta el Punto No. 3 situado en la interceptación de la vía que conduce al Municipio de Vistahermosa con el caño Malpaso. Del Punto No. 3 al Punto No. 4 por el costado derecho del mismo caño aguas arriba hasta encontrar la vía que conduce al Municipio de Mesetas; del Punto No. 4 sigue en sentido oriente por la vía de Mesetas a Granada hasta encontrar el Punto No. 1 y encierra. El presente Acuerdo se deroga y se declara, que los anteriores limites encierran los terrenos de propiedad del municipio, por Escritura Pública No. 166 de 1970 de la Notaria del municipio de San Martín, con una área de 750 hectáreas. Por tanto, nadie puede declararse con derecho de propiedad por posesión sobre esos terrenos, como lo establece la ley para las propiedades públicas. El municipio tiene el terreno suficiente para el cumplimiento de las políticas frente al futuro desarrollo no solamente en los próximos 9 años sino para muchos más. (Ver mapa No. 5)

PARÁGRAFO 6. En el área de expansión municipio de San Juan de Arama se proyecta los espacios de uso publico de acuerdo con la ley 388 de 1997 y las complementarias que nos permita elevar la calidad de vida y crear un medio ambiente sano y agradable que incite a la convivencia pacifica de sus habitantes y sus visitantes. El uso del suelo esta reglamentado por el acuerdo No. 060 de mayo 30 de 1990 con base en los Decretos 1333 de 1986; 77 de 1987; 80 de 1977 y la ley 9 de 1989. en cumplimiento de las políticas urbanas en las leyes mencionadas implementan las políticas de la administración actual se desarrolla en el Área de Expansión a Corto Plazo y para las próximas administraciones a mediano y largo plazo. (Ver mapa No.25)

PARÁGRAFO 7. Programará un sistema vial de la cabecera municipal de San Juan de Arama con sus veredas acordes con la ubicación y los flujos de pasajeros, producción agrícola y pecuaria buscando maximizar los rendimientos económicos y minimizar los costos de producción.

OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ARTÍCULO 6: Son objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial:

PARÁGRAFO 1. El Municipio de San Juan de Arama planificará el desarrollo urbano y rural por el sistema de planificación "DESDE ARRIBA" Y "DESDE ABAJO" (Macroplanificación y Planificación Sectorial, Microplanificación) planteado en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

PARÁGRAFO 2. El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Arama, moderniza el desarrollo, descentraliza y da autonomía administrativa al municipio en el corto plazo realizara la reestructuración administrativa y elevara el impuesto predial para lograr que los ingresos cubran los gastos administrativos del municipio.

PARÁGRAFO 3. El EOT del municipio de San Juan de Arama en el largo plazo elevará la producción y la productividad, mejorará la calidad de vida de sus habitantes, cumplirá los requerimientos constitucionales y dará trascendencia hacia la comunidad internacional, una vez se haya consolidado un proceso de paz.

PARÁGRAFO 4. El EOTM de San Juan de Arama desarrollará las políticas, objetivos y estrategias Nacionales, Regionales, Departamentales en el Municipio de acuerdo con la Ley 388 de 1997.

PARÁGRAFO 5. El EOTM de San Juan de Arama en el corto, mediano y largo plazo explotará, conservará y mejorará sus recursos de biodiversidad biótica y abiótica y construirá una identidad cultural y medio ambiental de sus habitantes frente al Área de Manejo Especial de la Macarena y su entorno como recurso invaluable para el desarrollo turístico.

PARÁGRAFO 6. El EOTM de San Juan de Arama dentro de su nuevo perímetro urbano establece las proyecciones de servicios de acuerdo con el crecimiento de la ciudad en sus áreas de expansión proyectadas a corto, mediano y largo plazo para los programas de vivienda de interés social dirigidos por el INURBE.

PARÁGRAFO 7. Embellecer el paisaje en los espacios de uso público en el área de expansión urbana del municipio de San Juan de Arama de acuerdo con la Ley 388 de 1997 para elevar la calidad de vida, crear un medio ambiente sano y agradable que incite a la paz y la concordia de sus habitantes y los visitantes.

PARÁGRAFO 8. Proyectar y construir la infraestructura necesaria en el área de expansión urbana de largo plazo, lo mismo que un sistema vial de la cabecera



San Juan de Arama
Concejo Municipal

municipal de San Juan de Arama a las veredas, acorde con la ubicación y los flujos de pasajeros, producción agrícola y pecuaria para maximizar los rendimientos económicos y minimizar los costos de producción.

PARÁGRAFO 9. Establecer el uso correcto que debe dársele al suelo urbano en el municipio de San Juan de Arama y la distribución concertada dentro de las áreas expansión y de servicios públicos para su explotación y uso productivo.

PARÁGRAFO 10. Establecer el uso correcto que debe dársele al suelo rural en la zona de reserva que no ha sido respetada por los colonos en el municipio de San Juan de Arama y la distribución concertada de la zona natural para su explotación y uso productivo.

ESTRATEGIAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA.

ARTÍCULO 7: Para lograr la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial la Administración Municipal tendrá en cuenta las tres premisas fundamentales, las cuales se desarrollaron durante el proceso de formulación del mismo.

a.- El crecimiento del sector primario (agrícola y pecuario) es la clave del desarrollo rural.

b.- El desarrollo agrícola y pecuario exige un desarrollo concomitante con el sector secundario y del sector terciario.

c.- Las fuerzas sociales cumplen un papel importante en el desarrollo agropecuario, dado que la producción agrícola y pecuaria es llevada a cabo por una multitud de productores individuales. La buena voluntad y su habilidad para participar en todo programa de cambio constituyen un factor fundamental. De estas premisas se desprenden directa o indirectamente cada una de las estrategias, que nos conducirán del desarrollo del municipio de San Juan de Arama. Las siguientes son las estrategias para la puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial:

PARÁGRAFO 1. El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Arama, es el documento base de planeación para la modernización y proyección del desarrollo, descentralización y autonomía administrativa del municipio, para su aplicación y ejecución, en el corto plazo se requiere crear la Oficina de Planeación y desarrollo Municipal o la Secretaría de Planeación, y la subdivisión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal para dar cumplimiento a la ley



San Juan de Arama
Concejo Municipal

152 del 15 de julio de 1.994 y acabar la Secretaria de Obras por ser un municipio de categoría Sexta.

PARÁGRAFO 2. En el corto plazo crear, dotar y fortalecer la oficina de planeación municipal con la asignación de presupuesto, recurso humano y los medios mínimos necesarios para que pueda cumplir con los objetivos de organización y ejecución planteados en el EOT.

PARÁGRAFO 3. Se dará continuidad al proceso de planeación y desarrollo sostenible urbano – rural concretando las potencialidades, limitaciones y conflictos determinando las ventajas comparativas de uso del suelo que son de gran importancia por formara parte del Área de Manejo Especial de la Macarena incentivando la función social de la propiedad urbana y rural como un elemento para controlar la subdivisión de parcelación, loteos y cambios de uso en las áreas de reserva, amenazas y riesgos.

PARÁGRAFO 4. Con la implementación de las dos primeras estrategias se establece la base y el sustento jurídico para elaborar, desarrollar y gestionar los proyectos de servicios públicos domiciliarios, para disminuir la vulnerabilidad que se presenta por deficiencia de los mismos e incrementar la eficiencia de los servicios públicos para atraer las inversiones en el municipio.

PARÁGRAFO 5. Con la aplicación de las anteriores estrategias se planea la producción para elevar la productividad y la rentabilidad para mejorar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes, en el cumplimiento de las políticas nacionales.

PARÁGRAFO 6. En el área urbana y centros poblados sé promover la implementación de sistemas asociativos y de financiación a largo plazo para desarrollar proyectos de Vivienda de interés social.

PARÁGRAFO 7. El EOT del municipio de San Juan de Arama establecerá los procedimientos administrativos, competencias, instancias de gestión y de participación se le otorga facultades especiales al Alcalde para ejecutar el Esquema de Ordenamiento Territorial teniendo en cuenta el nuevo perímetro y sus áreas de expansión dando cabal cumplimiento al seguimiento de la ejecución del plan en el corto, mediano y largo plazo.

PARÁGRAFO 8. En el municipio de San Juan de Arama en las áreas de expansión urbana los próximos proyectos de vivienda se diseñaran conservando el entorno con su encanto natural, donde los árboles sean los relevantes, los antejardines, parques con ambiente campestre, para que la belleza del paisaje en los espacios públicos sea



San Juan de Arama
Concejo Municipal

adornada por los pájaros y su trinar cada mañana, alegrando el alma y el espíritu de sus habitantes creando un medio ambiente solaz, agradable elevando la calidad de vida de sus habitantes y atrayendo inmigrantes a vivir y hacer inversiones.

PARÁGRAFO 9. El municipio de San Juan de Arama tomará en el corto, mediano y largo plazo los créditos necesarios para proyectar, diseñar y construir la infraestructura necesaria en el sector urbano y rural.

PARÁGRAFO 10. Con el uso de la maquinaria y equipos propios del municipio de San Juan de Arama o contratados se proyecta en el mediano y largo plazo el diseño y construcción del sistema vial de la cabecera municipal a las veredas teniendo en cuenta la ubicación y los flujos de pasajeros y carga de acuerdo con producción agrícola y pecuaria para minimizar los costos de producción.

ACCIONES NORMATIVAS PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO III

ARTÍCULO 8: Instrumento Normativo: El presente Acuerdo y las demás disposiciones reglamentarias del mismo, son el principal instrumento de gestión administrativa para lograr la realización y cumplimiento cabal del proceso de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan de Arama.

ARTÍCULO 9: Instrumento de planificación: El Plan de Desarrollo Municipal del actual Alcalde se integra al Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, de igual forma los próximos planes de desarrollo de los siguientes alcaldes se deben elaborar con base en el EOT, los dos forman el principal instrumento de planificación para el desarrollo municipal y se deben formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.

ARTÍCULO 10: Instrumentos Técnicos: La información técnica presentada en los planos, mapas y bases de datos, hacen parte del presente acuerdo y forman el SIG Sistema de Información Geográfica del Municipio y se constituyen en el instrumento técnico para la gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 11: Metodología: El proceso de formulación y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Arama atiende a los lineamientos conceptuales y metodológicos que sobre la materia establecieron las



San Juan de Arama
Concejo Municipal

autoridades competentes tales como Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Medio Ambiente y Corpomacarena.

ARTÍCULO 12: Sistema de Información Geográfico Municipal: Para el adecuado manejo, procesamiento y uso de la información municipal, se crea el Sistema de Información Geográfico Municipal (SIGM), compuesto por los archivos estadísticos, documentales y cartográficos que contengan la información del estudio del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Arama.

ARTÍCULO 13: Instrumentos Financieros: Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se deben incorporar al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal a través del Programa de ejecución del EOT.

ARTÍCULO 14: Instrumentos de Participación y Control Social: Para contribuir a la ejecución y cabal cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y dar continuidad al proceso de participación y concertación se implementarán los mecanismos de participación y control social institucional, se establecerá una veeduría ciudadana, integrada por los diferentes estamentos sociales del municipio.

ARTÍCULO 15: Vigencia el Esquema de Ordenamiento Territorial: Hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el corto, mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada uno de los próximos dos períodos de gobierno municipal.

ARTÍCULO 16: Acciones Prioritarias: Como acciones prioritarias para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se tendrán: a) La divulgación amplia y efectiva del EOTM. b) El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración municipal, especialmente en las áreas de planeación, hacienda pública, participación y control social.

CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

CAPITULO IV

ARTÍCULO 17: Articulación con el Contexto Regional: El municipio de San Juan de Arama se encuentra el sur occidente del departamento del Meta que hace parte de la



San Juan de Arama
Concejo Municipal

región Orinoquía y el municipio de la subregión o cuenca del río Ariari. En consecuencia todos los planes, programas, proyectos y acciones deben estar orientados contextualmente con el desarrollo de la región y la cuenca del río ariari.

ARTÍCULO 18: Jurisdicción Territorial Municipal: El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por la Ordenanza No 042 de noviembre de 1982. que se presenta en el mapa jurisdicción y límites municipales. (Ver Mapa 1).

ARTÍCULO 19: Organización y División Territorial Municipal: El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial, sector rural o suelo rural que comprende las veredas: Nuevo Progreso, La Despensa, El Bosque, Puerto Gaitán, Peñas Blancas, Bocas del Zansa, Monserrate Alto, Santodomingo, Bocas de Río Nuevo, Jardines del Zansa, Miravalles, Río Nuevo, Sardinata, Los Alpes Agua Bonita, Alto del Tigre, Mesa de Fernández, Santander, Cumaral, El Vergel, Guayabal, Quebrada Honda, San José, Tacuya, Alto Curia, La Lajosa, Bajo Curia, Monserrate Bajo, Los Micos, La Glorieta, Miraflores, El Porvenir, El Rosal, El Jobo, Angosturas, El Cambio, Cumaralito, Buenavista, Guacharacas, Palomas, El Quiteve, Corrales, Buenos Aires, Primavera, Brasilia, Cerritos, Pecos, Puerto Cachama, con dos áreas de la Reserva que están sin colonizar, Que se presenta en el mapa de la División Político Administrativa Rural, (Ver Mapa No. 2). El sector urbano o cabecera municipal presenta la siguiente división administrativa por los siguientes barrios: Barrio La Libertad, Barrio El Centro, Barrio Cunumía, Barrio Las Ferias, Barrio Las Fuentes, Barrio Portales de Chia, Barrio Buenos Aires, Barrio La Torre, Barrio La Esperanza y dos áreas de expansión urbana, (Ver Mapa No. 3).

CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

CAPITULO V

ARTÍCULO 20: Clasificación y Zonificación General del Territorio: De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de San Juan de Arama se estableció la siguiente clasificación del suelo: Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbano, Suelo Suburbano (centros poblados) y Suelo Rural con las siguientes divisiones: Suelo de protección y conservación se delimitan como aparece en el mapa de Atributos Físicos del Suelo. (Ver Mapa No. 4)

ARTÍCULO 21: Suelo Urbano: Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el EOTM., le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro



San Juan de Arama
Concejo Municipal

urbano, que es el mismo que el perímetro de servicios. Quedando establecido así: Partiendo de la carrera 11 con calle 4ª vía a Vistahermosa punto L1 hacia el oriente en línea recta hasta el punto L2 frente al matadero. Toma luego al norte hasta la calle 17 punto L3 guardando una distancia de 30 metros de la margen del caño Cunumía. De aquí dobla occidente al punto L4 carrera 13 con calle 18 continua por esta, hasta calle 14 punto L5 toma al norte nuevamente por la vía que va a Granada hasta la calle 26 punto L6 de aquí parte al occidente por la misma calle hasta el punto L7 donde toma al sur bordeando las manzanas y predios números 113, 084, 040, 108, 107, 017, 028 y 123 punto L8 y continua en línea recta hasta el punto L9 vértice del predio 068 continúa por su lindero y el predio 093 para encontrar el punto L1 y encerrar. Teniendo en cuenta la capacidad de cubrimiento de los servicios públicos, se excluye una distancia de treinta (30) metros en la margen derecha del caños Cunumía e igual en la margen izquierda del caño Malpaso, para su protección. (Ver mapa No. 5)

ARTÍCULO 22: Suelo de Expansión Urbano: Comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presenten influencia que inducen al desarrollo urbano. Estas áreas tienen reglamentaciones restrictivas de uso y pueden ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se hayan cumplido con los requerimientos estipulados en el artículo anterior del presente acuerdo. Queda incluido dentro del área urbana el suelo de expansión urbano a corto plazo las manzanas 122 y 014, para un proyecto de vivienda de interés social (VIS) denominado Villas de San Juan y las manzanas: 093, 111, 113, 115 y 116; las cuales en la actualidad no tienen servicios públicos, pero hay capacidad de ampliación de servicios a corto plazo, forman el área de expansión de corto plazo. El área de expansión de largo plazo limita así: partiendo del punto P1 calle 7ª toma al norte hasta el punto P2 toma al oriente hasta el punto P3 calle 9ª toma al norte al P4 a la altura de la calle 10ª toma al occidente al punto P5 y de aquí al norte P6 en la calle 12 y sigue al P7 en la calle 16 y dobla al noroccidente P8 calle 19 y parte al sur al punto P9 y de este al oriente al punto P1 y encierra. Son terrenos de propiedad del municipio. Ver Mapa No. 3

ARTÍCULO 23: Suelo Rural: Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. En el municipio de San Juan de Arama el suelo rural lo constituye los suelos que no están destinados a área urbana y suburbana que tienen una densidad poblacional mínima, los predios varían de tamaño de menos de una hectárea hasta más de dos mil, de acuerdo con la zona del municipio donde se ubican. Están dedicados a actividades agrícolas y ganaderas principalmente y algunos lugares son aptos para proyectos de desarrollo turístico. Ver Mapa No. 4



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ARTÍCULO 24: Suelo Suburbano: El suelo suburbano lo constituyen las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad. El suelo suburbano del municipio de San Juan de Arama está constituido por los centros poblados de las veredas Mesa de Fernández, El Vergel, Peñas Blancas, Cerritos. Ver Mapa No. 4

ARTÍCULO 25: Suelo de Protección: Esta constituido por los suelos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases de suelos, que por sus condiciones geográficas, paisajísticas y ambientales son parte de las zonas de utilidad pública.

PARÁGRAFO 1. Dentro del suelo urbano del municipio de San Juan de Arama encontramos los siguientes suelos de protección: La margen derecha caño Cunumía y la margen Izquierda del caño Malpaso para conservar y reforestación de la ronda de 30 metros frente área urbana. Área de interés ambiental urbano es las microcuencas de los anteriores caños por ser los que reciben el vertimiento de las aguas servidas domesticas, los cuales deben ser protegidos y descontaminados a través de un proyecto de tratamiento de las aguas servidas del municipio.

PARÁGRAFO 2. En el área rural del municipio de San Juan de Arama encontramos la microcuenca de caño Curia que debe ser protegida por ser la fuente abastecedora del agua para el acueducto municipal. Se compraran los terrenos a partir de la bocatoma hasta 100 metros arriba del nacimiento. Igualmente se hace con caños que abastecen los acueductos de los centros poblados El Vergel caño Piquiña y caño Henao; Peñas Blancas caño Perlas.

PARÁGRAFO 3. En el área rural del municipio de San Juan de Arama se tiene las rondas de las fuentes hídricas las cuales deben ser protegidas y conservadas. Igualmente el área definida como de reserva, área poco intervenida por la acción antrópica negativa.

ARTÍCULO 26: Áreas de Riesgo y Amenazas Naturales: Las áreas que por sus características representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignárseles usos urbanos, residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo. Estas se delimitan en el mapa de amenazas naturales. Se identificaron los siguientes tipos de amenazas: Amenazas por fenómenos climáticos, amenazas por incendios forestales. Ver Mapa No. 18

PARÁGRAFO 1. Amenazas por inundaciones. Las inundaciones ocurren cuando hay precipitaciones intensas o de larga duración que sobrepasan la capacidad de



San Juan de Arama
Concejo Municipal

retención de humedad del suelo y los cauces se llenan y se desbordan. Estas se presentan en la vega del río Guejar, en las veredas Puerto Gaitán, El Bosque y la Despensa; en el caño Cunumía a partir de la intercepción con el caño Pepemoya en las veredas Corrales y Pecos; Caño urichare en las veredas Guayabal y el Rosal, donde la cubierta vegetal original que regulaba el régimen hídrico se ha reducido notoriamente. Ver Mapa No. 18

PARÁGRAFO 2 Amenazas por flujos terrosos (remoción de Masas): ocurren por causa de precipitaciones intensas, las cuales ocasionan las crecientes de los ríos y quebradas, que al encontrar un material poco consolidado ocasionando el talud de suelo, como ocurre frente a la Inspección de Miraflores sobre el río Guejar, por la deforestación de la ronda, que se califica de amenaza de bajo riesgo pero con el tiempo puede llegar a ser grave y en las veredas Puerto Gaitan, El Bosque, Tacuya, Quebrada Honda, Santander y Mesa de Fernández. (Ver Mapa 18).

PARÁGRAFO 3 Amenazas por Incendios Forestales. El grado de amenaza baja o media por incendios se presenta en áreas arbustivas densas como pastos mejorados en la zona del Piedemonte Macareno del municipio. La mayor amenaza se presenta en pastizales de la altillanura, debido a la facilidad con que se prenden, en los periodos de largos de sequía y su propagación eventualmente se hace muy rápido por efecto de los vientos. Ver Mapa 18.

CLASIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO O TIPOS DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

CAPITULO VI

ARTÍCULO 27: Clasificación de Uso del Suelo o Tipos de Utilización de la Tierra: En el municipio de San Juan de Arama en su área rural se encuentran tres zonas o microclimas que se denominaron así: Zona de Reserva, Zona de Piedemonte Macareno, Zona Altillanura.

PARÁGRAFO 1. Zona de Reserva. Se denominó así a esta área natural por formar parte del área protegida desde 1948 por ley de la república. Se localiza al sur occidente de la cabecera municipal en la margen derecha del río Guejar, sus límites se extienden desde la entrada del río al municipio de San Juan de Arama en los límites con el municipio de Mesetas y continúa aguas abajo siguiendo el recorrido del río hasta los límites con el municipio de Vistahermosa en la desembocadura de la Quebrada Sardinata. Las veredas que forman parte de esta zona son: Nuevo



San Juan de Arama
Concejo Municipal

Progreso, El Bosque, Puerto Gaitán, Peñas Blancas, Bocas del Zansa, Monserrate Alto, Santodomingo, Bocas de Río Nuevo, Jardines del Zansa, Miravalles, Río Nuevo, Sardinata, Los Alpes. Ver mapa No. 12

PARÁGRAFO 2. Zona de Piedemonte Macareno. Corresponde al flanco oriental de la Sierra de la Macarena a la margen derecha del río Guejar, donde ingresa este al municipio de Vistahermosa siguiendo aguas arriba hasta el extremo norte del municipio colindando con los municipios de Mesetas y Lejanías. Las veredas que forman parte de esta zona son: Agua Bonita, Alto del Tigre, Mesa de Fernández, Santander, Cumaral, El Vergel, Guayabal, Quebrada Honda, San José, Tacuya, Alto Curia, La Lajosa, Bajo Curia, Monserrate Bajo, Los Micos, La Glorieta, Miraflores. . Ver mapa No. 12

PARÁGRAFO 3. Zona Altillanura. Se localiza a continuación de la zona del Piedemonte Macareno al norte y va hasta el caño Guayanas bajando por los límites con el municipio de Granada hasta el municipio de Puerto Lleras en cerrando con el municipio de Vistahermosa, comprende la mayor extensión del municipio con el 68.3% del territorio del municipio, se incluye dentro de esta unas subzonas las terrazas aluviales que son pequeñas extensiones que pertenecen a las vegas de los caños y ríos. Las veredas que forman parte de esta zona son: El Porvenir, El Rosal, El Jobo, Angosturas, El Cambio, Cumaralito, Bella Vista, Guacharacas, Palomas, El Quiteve, Corrales, Buenos Aires, Primavera, Brasília, Cerritos, Pecos, Puerto Cachama. Ver mapa No. 12

ARTÍCULO 28: Uso Principal: Tipo de utilización de la tierra o unidad de uso de la tierra comprende la actividad más apta de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad, rentabilidad y sostenibilidad en cada una de las zonas a que pertenezca.

PARÁGRAFO 1. La zona de Reserva y su Uso Principal. Se encuentra colonizada en su mayor parte, hay dos sectores sin colonización que se dedican a la Protección, Conservación. En general el resto de la zona debe dedicarse a la Rehabilitación y al desarrollo de los diferentes tipos de turismo: Turismo de Recreación, Turismo de Estudio, Turismo Ecológico, Turismo de Aventura, Turismo de Investigación Científica, Agroturismo en el largo plazo, considerando el interés que representa para la comunidad nacional e internacional

PARÁGRAFO 2. Zona de Piedemonte Macareno y su Uso Principal. El uso a que se debe dedicará esta zona es a la Agricultura Tradicional y Agricultura con Tecnología Apropiada por tratarse de suelos de transición entre la zona de Reserva y la Altillanura.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 3. Zona de Altillanura y su Uso Principal. Esta zona es apta para varios usos principales que no son competitivos entre sí. Se debe dedicar a la Agricultura Tradicional y Agricultura con Tecnología Apropiada en cultivos transitorios y perennes, intensivos y extensivos de pancoger y comerciales; Ganadería de Pastoreo Extensiva y Semintensiva; a Establecimientos Industriales y Comerciales y Asentamientos Humanos.

ARTÍCULO 29: Uso Complementario: Tipo de utilización de la tierra o unidad de uso comprende las actividades complementarias al uso principal, las cuales se deben desarrollar como segunda prioridad por la aptitud, potencialidad, productividad, rentabilidad y sostenibilidad.

PARÁGRAFO 1. La zona de Reserva y su Uso Complementario. Como se encuentra colonizada en su mayor parte, se debe en el largo plazo realizar la revegetalización y lograr un desarrollo coherente con legislación existente, el interés de la comunidad nacional e internacional es el complemento para el desarrollo del turismo y la recreación como la mayor fuente de generación de empleo y de ingresos.

PARÁGRAFO 2. Zona de Piedemonte Macareno y su Uso Complementario. Por tratarse de una zona intermedia entre la zona de Reserva y la zona de Altillanura, las siguientes actividades son las complementarias para el desarrollo económico y social la ganadería en pastoreo extensivo y semintensivo, establecimientos industriales y comerciales, asentamientos humanos, protección y conservación, rehabilitación, revegetalización y Turismo y Recreación.

PARÁGRAFO 3. Zona de Altillanura y su Uso Complementario. Esta zona es apta para varios usos complementarios como turismo y recreación, revegetalización.

ARTÍCULO 30: Uso Restringido: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de uso principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades pertinentes, con la debida divulgación a la comunidad.

PARÁGRAFO 1. La zona de Reserva y su Uso Restringido. Las siguientes actividades son de uso restringido Agricultura Tradicional y Agricultura con Tecnología Apropiada, Ganadería Pastoreo Extensivo y Semintensivo,



San Juan de Arama
Concejo Municipal

Asentamientos Humanos. Se desarrollaran de acuerdo a los lineamientos propuestos por Cormacarena y la Umata del municipio de San Juan de Arama.

PARÁGRAFO 2. Zona de Piedemonte Macareno y su Uso Restringido. La actividad de extracción en los sectores minero y forestal son de uso restringido y por tanto deben tener su licencia ambiental expedida por Cormacarena.

PARÁGRAFO 3. Zona de Altillanura y su Uso Restringido. Las siguientes actividades son de uso restringido la protección la conservación, rehabilitación y la extracción de gredas para fabricar ladrillos y forestal las cuales deben tener su licencia expedida por Cormacarena.

ARTÍCULO 31: Uso Prohibido: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y se presenta incompatibilidad con los demás usos permitidos.

PARÁGRAFO 1. La zona de Reserva y su Uso Prohibido. Las siguientes actividades son de uso prohibido la extracción minera y forestal, los establecimientos industriales y comerciales.

ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS PARA EL USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

CAPITULO VII

ARTÍCULO 32: Protección: Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos bióticos y abióticos representados por ecosistemas estratégicos y frágiles.

ARTÍCULO 33: Conservación: Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas. Hacen parte las zonas protegidas bajo régimen jurídico especial.

ARTÍCULO 34: Revegetalización: Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural.

ARTÍCULO 35: Rehabilitación: Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ARTÍCULO 36: Agricultura y Ganadería con Tecnología Apropriada: Comprende actividades agrícolas o pecuarias con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima que generen bajo impacto y contribuyan a la recuperación del suelo y de mas recursos.

ARTÍCULO 37: Agricultura Semimecanizada: Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite, buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo.

ARTÍCULO 38: Pastoreo Extensivo: Actividades pecuarias con ganado bovino desarrollada en grandes extensiones de tierra con baja densidad de población 0,5 a 1,5 reses por hectárea.

ARTÍCULO 39: Pastoreo Semintensivo: Actividades similares a la anterior pero con mayor densidad o capacidad de carga 1,5 a 2.5 reses por hectárea.

ARTÍCULO 40: Minería: Extracción de materiales minerales o recursos naturales del subsuelo (propiedad de la Nación).

PARÁGRAFO 1. La extracción de materiales de arrastre se legalizara en el corto plazo continuando con convenios como 02- 2000 que actualmente esta vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 con Cormacarena. De igual manera se determinara un lugar para depositar los materiales de desecho de construcción con su respectiva licencia.

ARTÍCULO 41: Comercio: Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña, mediana y gran escala.

PARÁGRAFO 1. Nivel I local básico: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera necesidad, droguerías, panaderías en pequeña escala, misceláneas, boutiques, zapaterías y locales con actividades similares.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 2. Nivel II local principal: actividades en pequeña y mediana escala que permitan atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura a la cabecera municipal y su área de influencia. Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y laboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres eléctricos y similares (no incluyen talleres de mecánica automotriz); peluquerías, salones de belleza, y similares.

PARÁGRAFO 3. Nivel III metropolitano y subregional: actividades en mediana y gran escala que permiten atender necesidades de la población del municipio y sus alrededores o área de influencia metropolitana y subregional. Corresponde a establecimientos, cuyos impactos son bajos y medianos, su localización requiere aislamiento de otros usos y controles de impactos para su funcionamiento, se permiten en áreas residenciales siempre y cuando garanticen el cumplimiento de las normas ambientales y de control urbanístico y no afecten o perturben a la población residente. Tales como centros comerciales, centrales de abastecimiento, mataderos, cementerios, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento.

PARÁGRAFO 4. Nivel IV nacional: actividades propias de proyectos de gran magnitud, de mediano y gran impacto y con cobertura nacional e internacional, su localización no es compatible, con asentamientos y otras actividades de servicios con atención masiva al público (institucionales). Tales como zonas francas, complejos o ciudadelas Industriales, Instalaciones de defensa o seguridad nacional.

ARTÍCULO 42: Industrial: Comprende las actividades de manufactura y transformación de materias primas, que para el caso debe ser industria liviana y mediana de bajo impacto. Las demás actividades industriales compatibles pero condicionadas, posibles de establecer en zonas diferentes a la zona industrial de acuerdo a su impacto urbanístico y ambiental, y al grado de compatibilidad, se indican para cada sector.

ARTÍCULO 43: Industria Jardín: Corresponde a los establecimientos industriales permitidos en zonas diferentes de la zona industrial y cuyas características de ubicación incluyen además de los requisitos de la eliminación de impactos, lotes grandes, amplios aislamientos contra las vías.

ARTÍCULO 44: Servicios: Actividades correspondientes a la prestación de servicios en general: sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales y sus instalaciones o infraestructura.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ARTÍCULO 45: Recreación: Comprende las actividades de esparcimiento y recreación pasiva y activa abiertos al público. En el barrio Las Fuentes sobre el caño Cunumía se proyecta la construcción de un Malecón y una piscina natural para servicio de la comunidad.

ARTÍCULO 46: Turismo: Conjunto de actividades recreativas, de esparcimiento y descanso, que requieren de una infraestructura adecuada. El desarrollo turístico corresponde al sector privado. para desarrollar el turismo en el municipio de San Juan de Arama solo se necesita que haya un proceso de paz duradero para que el municipio pueda ofrecer condiciones de seguridad local, cuando esto ocurra se ofrecerán incentivos tributarios a los inversionistas que construyan hoteles de más de tres estrellas.

ARTÍCULO 47: Residencial Campestre: Comprende las diferentes formas de vivienda rural y corresponde a las construcciones y espacios definidos para ser habitados por personas o familias y los servicios públicos y sociales requeridos para su descanso y desarrollo. En los sectores residenciales o de vivienda se definen dos tipos de vivienda según la intensidad de uso:

PARÁGRAFO 1. Individual: construcción para habitación familiar en lote individual o en agrupación de viviendas.

PARÁGRAFO 2. Agrupación: construcción para habitación multifamiliar en lote individual o en agrupación.

ARTÍCULO 48: Residencial Urbano: Comprende las diferentes formas de vivienda urbana y corresponde a las construcciones y espacios definidos para habitación familiar y los servicios públicos y sociales requeridos para su descanso y desarrollo. En los sectores residenciales o de vivienda se definen dos tipos de vivienda según la intensidad de uso:

PARÁGRAFO 1. Unifamiliar y Bifamiliar: construcción para habitación de una o dos familias en lote individual o en agrupación de viviendas

PARÁGRAFO 2. Multifamiliar: construcción para habitación de tres o más familias en lote individual o en agrupación.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARTE II

COMPONENTE RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

CAPITULO I

ARTÍCULO: 49 Políticas de Ocupación y Fomento del Sector Agrario: Se adopta una política agraria cuyos objetivos esenciales serán aumentar la productividad y rentabilidad agrícola y pecuaria garantizando un excedente fijo de alimentos para hacer llegar los productos a los consumidores a precios competitivos y asegurar una calidad y nivel de vida digno para los productores rurales del municipio de San Juan de Arama.

PARÁGRAFO 1. El crecimiento del sector primario (agrícola y pecuario) es la clave del desarrollo rural. Para desarrollar este principio se requiere de unidad en la producción y el mercadeo. (Producción de muy buena calidad)

PARÁGRAFO 2. El desarrollo agrícola y pecuario exige un desarrollo concomitante con el sector secundario y del sector terciario. Para desarrollar este principio se requiere de la preferencia comunitaria para lo cual se crearán grupos de productores para la comercialización y la aplicación de técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente.

PARÁGRAFO 3. Las fuerzas sociales cumplen un papel importante en el desarrollo agropecuario, la producción agrícola y pecuaria es llevada a cabo por una multitud de productores individuales y se requiere una buena sensibilización y habilidad para lograr la participación comunitaria factor fundamental de cambio.

ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

CAPITULO II

ARTÍCULO 50: Suelo Rural: Corresponde a las áreas del Municipio con carácter agropecuario y forestal, no incluidas dentro del perímetro urbano. La unidad rural del municipio se divide en tres zonas espaciales bien definidas: Zona de Reserva (montañosa), Zona de Piedemonte Macareno (terrazas y relieve ondulados) y Zona de Altillanura (plana). En consideración con los atributos representados en las potencialidades y restricciones para el aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, atendiendo a su aptitud o capacidad de carga para las diferentes



San Juan de Arama
Concejo Municipal

actividades socioeconómicas posibles de establecer según los atributos y usos del suelo, ver Art. 27 – 31.

PARÁGRAFO 1. Paisaje Natural: Superficies de terreno natural formada por elementos diversos que pueden ser topográficos: como colinas, valles, ríos y lagos; vegetales: como árboles, setos, césped. El cual se dedica a la protección y conservación.

PARÁGRAFO 2. Paisaje intervenido: Igual que el anterior paisaje solo que fue intervenido por el hombre y cambio toda o parte de su biodiversidad a afectando la superficie del suelo y las corrientes hídricas. Cada área afectada exige soluciones particulares condicionadas por su tamaño, la topografía, el clima y el entorno, de hecho se hará la rehabilitación pertinente.

PARÁGRAFO 3. Ecosistema: Sistema dinámico relativamente autónomo formado por una comunidad natural y su medio ambiente físico. Hay muchas formas de clasificar ecosistemas, el término se ha utilizado en distintos contextos para describir un ecosistema en zonas tan reducidas como una charca o tan extensas como un gran bosque natural. En el estudio se utilizó el término ecosistema para describir las tres áreas o zonas geográficas que se dividió el municipio, estos contienen un amplio espectro de tipos de hábitats mutuamente vinculados por los cinco factores que integran el proceso de formación de paisajes ecológicos.

1. La zona de Reserva, se considera como un único ecosistema formado por distintos hábitats: montañas herbáceas, lomas arbóreas, espesas manchas de bosque y afloramientos rocosos, ríos, arroyos. A este paisaje a pesar de ser una reserva de interés nacional e internacional el hombre lo ha intervenido con agricultura y ganadería, a los anteriores elementos hay que agregarles los cultivos ilícitos.

2. Piedemonte Macareno: Zona de terrazas y relieves ondulados se considera como un único ecosistema formado por distintos hábitats: terrazas arbóreas, lomas arbóreas, sabanas arbóreas, manchas de bosques, ríos, caños, quebradas, arroyos, charcas. Este ecosistema está intervenido con diferentes cultivos y pastos mejorados, la ganadería ocupa el 80% territorio.

3. Altillanura: Zona plana se considera único ecosistema formado por distintos hábitats: llanuras que en el pasado eran pastos naturales, hoy pastos mejorados con manchas de bosques de galería, ríos, caños, quebradas, arroyos, lagunas y charcas, que desaparecen al final de la época de sequía. La intervención de este paisaje es total al punto que es difícil encontrar una mancha de pastura natural de tal manera que



San Juan de Arama
Concejo Municipal

a los anteriores elementos hay que agregarles los diferentes cultivos y pastos mejorados, la ganadería ocupa 90% del territorio. Corresponde a Cormacarena el manejo integral de los ecosistemas quienes son los en cargados de fijar las políticas de desarrollo sostenible de los municipios que están dentro del Área de Manejo Especial de la Macarena. Ver Mapas Nos. 12 y 21

PARTE III

COMPONENTE URBANO

ÁREAS Y USOS DEL SUELO, ÁREAS DE ACTIVIDAD Y CESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

CAPITULO I

ARTÍCULO 51: Crecimiento Urbano: El crecimiento del municipio de San Juan de Arama está condicionado por el crecimiento del sector primario (agrícola y pecuario) es la clave del desarrollo rural, este a su vez, es el motor del desarrollo del sector secundario y del sector terciario. Se complementa con una adecuada gestión y concertación del Ejecutivo Municipal para ofertar la infraestructura física y los equipamientos, especialmente en servicios públicos domiciliarios y sistema vial.

ARTÍCULO 52: Zona Urbana: La constituye el área del municipio destinada a usos urbanos por el presente Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Arama que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, con posibilidades para urbanizaciones y edificaciones y delimitado por el perímetro urbano. De acuerdo con el Decreto 879 de 1998 en sus Artículos 9 y 13 numerales 5 y 6 respectivamente establece que el “perímetro urbano, el cual a su vez no podrá ser mayor que el perímetro de servicios o sanitario”. Ver mapa No. 3 y 25

ARTÍCULO 53: Perímetro Urbano. Se establece el nuevo perímetro urbano así: partiendo de la carrera 11 con calle 4ª vía a Vistahermosa punto L1 hacia el oriente en línea recta hasta el punto L2 frente al matadero. Toma luego al norte hasta la calle 17 punto L3 guardando una distancia de 30 metros de la margen del caño Cunumía. De aquí dobla occidente al punto L4 carrera 13 con calle 18 continua por esta, hasta calle 14 punto L5 toma al norte nuevamente por la vía que va a Granada hasta la calle 26 punto L6 de aquí parte al occidente por la misma calle hasta el punto L7 donde toma al sur bordeando las manzanas y predios números 113, 084, 040, 108, 107, 017, 028 y 123 punto L8 y continua en línea recta hasta el punto L9 vértice del predio 068



San Juan de Arama
Concejo Municipal

continúa por su lindero y el predio 093 para encontrar el punto L1 y encerrar. Teniendo en cuenta la capacidad de cubrimiento de los servicios públicos. Se excluye una distancia de treinta (30) metros en la margen derecha del caños Cunumía (ronda) e igual en la margen izquierda del caño Malpaso, para su protección. Dentro de este nuevo perímetro urbano queda establecida el Área de Expansión a corto plazo. Ver mapa No. 3 y 25

ARTÍCULO 54: Adoptase el nuevo perímetro urbano quedando establecida el Área de Expansión a corto plazo dentro del mismo, comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el EOTM corresponden al uso urbano, y además cuentan la capacidad de suministrar la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. En adelante el perímetro urbano no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios. El nuevo perímetro determina la extensión del sector urbano, los usos del suelo y la prestación de servicios.

ARTÍCULO 55: El sector Urbano: Está dividido de acuerdo con las políticas de urbanismo en 9 barrios, con población dispersa y muchos lotes intermedios vacíos y estos a su vez se dividen zonas de acuerdo con la actividad con la que pertenezca cada área. Ver mapas No. 3, 5 y 25

PARÁGRAFO 1. Área Comercial, comprende los sectores que se encuentran en el centro del área urbana como plaza de mercado (privada), almacenes generales, comercio de repuestos, expendio de gasolina, como talleres de mecánica, latonería. Los barrios que corresponden a esta área son. El Centro, La Libertad, actualmente el comercio, centra su desarrollo entre las calles 9ª y la calle 12 sobre la carreras 10ª se prevé su desarrollo en los próximos 9 años entre la calle 7ª y la calle 14 y entre la carrera 8ª y la carrera 11, tomando parte del barrio Buenos Aires.

PARÁGRAFO 2. Área Mixta, comprenden los siguientes sectores de la calle 7ª hacia el norte costado oriental del área comercial hasta la calle 11 y por el costado occidental hasta la calle 12, las siguientes manzanas 041, 034, 042, 039, 043, 032, 044, 031, 049, 063, 119, 069, 062, 061, 070, 071, 060, 072, 101 forman el área mixta.

PARÁGRAFO 3. Área Residencial, comprende las áreas destinadas exclusivamente para vivienda, como los barrios que componen a esta área son. La Esperanza, La Torre Gómez, Portales de Chia y parte del barrio Buenos Aires. Se delimita esta área entre las calles 14 y la calle 26 y entre la carrera 9ª y la carrera 18.

PARÁGRAFO 4. Área Industrial, para cumplir con la norma, se determina los barrios La Libertad, Barrio Las Ferias el sector comprendido desde la calle 1ª hasta la calle 7ª



San Juan de Arama
Concejo Municipal

y el barrio Cunumía, desde la carrera 7ª hacia la carrera 1ª donde opera actualmente el matadero municipal. Ver mapa No. 25

PARÁGRAFO 5. Área Recreacional. Comprende las áreas destinadas exclusivamente para las practicas deportivas y de recreación y sano esparcimiento estas están dispersas por la ciudad como manga de coleo, polideportivo. Sin embargo se encuentran una buena parte en el barrio Las Ferias como la Plaza de toros, la cancha de fútbol. En el barrio Las Fuentes sobre el caño Cunumía se proyecta la construcción de un Malecón y una piscina natural para servicio de la comunidad.

PARÁGRAFO 6. Área Institucional, comprende las áreas destinadas exclusivamente para actividades del sector público, que igual que el anterior se ubican en diferentes pares de la ciudad, comprende el Palacio Municipal, Juzgados, Registraduría, Telecom, Cárcel municipal, Concejo Municipal, Biblioteca Municipal, Puesto de Policía, Hospital Municipal, colegios y escuelas, también comprende los predios que en su uso se desarrollen actividades varias como comercio, residencial, institucional, habitacional.

PARÁGRAFO 7. Áreas de Expansión de Corto y Mediano Plazo: La área de expansión de Corto Plazo esta compuesta por los siguientes predios 014 y 122 proyecto de Villas de San Juan VIS, y los catastrados con los Nos. 113, 115, 116, y 111, es de anotar que dichas Áreas de expansión son lotes de propiedad del Municipio, dentro de los perímetros de servicios públicos y urbano. Áreas de Expansión de Mediano Plazo Comprende las áreas destinadas exclusivamente para futura expansión de la ciudad como se definió en el numeral 2.1.6.1.2.2. del documento técnico: Partiendo de la manzana 123 punto L8 en línea recta dirección sur siguiendo el perímetro urbano hasta la calle 10 y continua por esta, del vértice del predio 083 toma al norte bordeando los predios 083, 095, 088, 089 y 014 para encontrar el punto L8 y encierra. Ver mapa No. 3 y 25

PARÁGRAFO 8. Área de Expansión a Largo Plazo. Se deja previsto para el futuro crecimiento de la ciudad a largo plazo que puede ser mixto o industrial dependiendo de la necesidades futuras o en caso de emergencia por desplazamientos masivos de la región o del país puede utilizar esta área con su correspondiente adecuación.

PARÁGRAFO 9. Subzona de conservación: A pesar de la antigüedad con que fue colonizado el municipio de San Juan de Arama, no hay construcciones que ameriten esta categoría.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 10. Subzona de protección: El caño Cunumía que linda con el área urbana se establece como zona de protección urbana desde su nacimiento hasta los límites con el barrio Las Fuentes a partir de ese punto en un recorrido de 700 metros se declara zona recreacional donde se proyecta la construcción a largo plazo de un Malecón y una piscina natural para servicio de la comunidad. Continuando luego como zona de protección hasta 3 kilómetros delante del punto donde recibe las aguas servidas de municipio.

ARTÍCULO 56: Zona de Expansión Urbana: Correspondiente al área inmediata al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con posibilidad de la infraestructura de servicios. Se tiene prevista un área de 26 hectáreas con 926m². Existen otros lotes para desarrollar proyectos VIS como son las manzanas: 093, 111,113,115 y 116; las cuales en la actualidad no tienen servicios públicos, pero hay la posibilidad de ampliación de servicios en el plazo inmediato, para posibles desplazamientos masivos. En el plano se observan unas zonas catastradas, pero que corresponden a fincas cercanas al perímetro urbano del municipio y que no se tienen previstas como áreas de expansión urbana. Ver mapa No.3, 5 y 25

ARTÍCULO 57: Zona Protección y Conservación Ambiental: Comprende las áreas de interés de ambiental como: Rondas de caños, quebradas y ríos; los bosques nativos, las manchas de los bosques relictuales y los corredores verdes que se deberán establecer y las cercas vivas en todos los potreros del municipio.

PARÁGRAFO 1. Los suelos de protección y conservación del Área de Manejo Especial de la Macarena que le corresponde a San Juan de Arama son el 3.48%, que representa el 31% de su superficie, aproximadamente 34.000 hectáreas. El 85% aproximadamente de esta área se encuentra invadida por colonos que llevan más de treinta años explotando y usufructuando el santuario más importante de flora y fauna que agrupa la biodiversidad de las cinco regiones geográficas del país. Que corresponde a las veredas Sardinata, vereda el Nuevo Progreso, vereda El Bosque, Vereda Puerto Gaitán, vereda Los Alpes, Vereda Jardines del Zansa, Vereda Santander, vereda Miravalles, vereda Río Bueno. La ley 99 de 1991 delega a Cormacarena el cuidado y protección quien direcciona el desarrollo en colaboración con el municipio de esta zona. Los límites de esta unidad están fijados por la margen occidental del río Guejar.

PARÁGRAFO 2. Los caños Curía y Perlas sus abastecen acueductos por ende a partir de la bocatoma hasta 100 metros arriba de su nacedero es zona de protección, igualmente cualquier caño que sea utilizado para tomar agua para acueducto tendrá esta protección y deben ser comprados esos terrenos por el municipio.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 3. Los caños Cunumía, Malpaso desde su nacedero es zona de protección, se debe contratar el estudio y elaboración del proyecto para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de municipio, para que en un plazo no mayor de dos años esté construida y en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas servidas.

PARÁGRAFO 4. Todos los nacederos de caños se consideran zonas de protección, lo mismo que las lagunas y los humedales y en general todos los caños, quebradas y ríos en una franja de 30 metros como lo ordena la ley.

PARÁGRAFO 5. Rehabilitación y Conservación: La margen derecha del caño Urichare en las veredas El Vergel y El Rosal, caño Cunumía en la vereda Cerritos y Pecos, río Guejar en la vereda Miraflores, frente a su centro poblado en su margen izquierda y derecha, y caño Curía, identificados como zonas susceptibles de amenazas y riesgos. De igual manera se declara en todo el territorio municipal el establecimiento de cercas vivas con especies nativas en los potreros y rondas de carreteras en donde no interfieran la visibilidad a los conductores de vehículos. Así como el embellecimiento del entorno urbano en los separadores y antejardines de las casas, con especies nativas que no afecten el sistema de servicios públicos.

ARTÍCULO 58: Zona Histórica y Cultural: En el municipio de San Juan de Arama, no hay construcciones que ameriten esta categoría, pero la casa de la cultura sí requiere una ampliación. Se acuerda en el largo plazo realizar el estudio para identificar los lugares o zonas con interés para la historia del municipio, cultural, política y socio económico.

ARTÍCULO 59: Zona de Amenazas Naturales: Se consideran zonas de amenazas naturales las siguientes: Amenazas por fenómenos climáticos, amenaza por degradación del suelo como erosión (deforestación), amenazas por incendios forestales.

PARÁGRAFO 1. Amenazas (climáticas) por Inundaciones: se presentan en las vegas del río Guejar, en la veredas Puerto Gaitán, El Bosque y Nuevo Progreso donde la cubierta vegetal original que regulaba el régimen hídrico se ha reducido notoriamente por la deforestación; Amenazas por flujos terrosos (remoción de Masas): ocurren por causa de precipitaciones intensas, las cuales ocasionan las crecientes de los ríos y quebradas, que al encontrar un material poco consolidado, talud de suelo, como ocurre frente a la Inspección de Miraflores sobre el río Guejar, por la



San Juan de Arama
Concejo Municipal

deforestación de la ronda, que se califica de amenaza de bajo riesgo pero con el tiempo puede llegar a ser grave. Ver Mapa No. 18

PARÁGRAFO 2. Amenazas por (degradación del suelo) Erosión: En el municipio de San Juan de Arama el hombre se ha constituido en el principal agente de la erosión porque la acelera y la facilita, cuando desarrolla sus actividades sin tener en cuenta los daños que ocasiona, ésta situación se observa especialmente en las partes altas del municipio donde el hombre ha venido potreriando los suelos y sobre las márgenes de los caños. Este tipo de erosión se determinó niveles de media y baja, aunque a veces no es visible a simple vista sino por los caminos y los gromulos que se forman en la zona de Piedemonte Macareno, especialmente la vereda El Vergel y Mesa de Fernández y en la zona de Reserva en su mayor parte, en el largo plazo se puede volver severo porque se pueden presentar remoción de masas en épocas de invierno.

PARÁGRAFO 3. Amenazas por incendios forestales. El grado de amenaza por incendio a que está expuesta un área arbórea, arbustiva o herbácea depende de varios factores: La susceptibilidad de la cobertura vegetal seca; el clima, la dirección y velocidad de los vientos; largos periodos de sequía en zonas con baja retención de humedad facilitan los incendios. De acuerdo con los criterios expuestos anteriormente se determinan los niveles de amenazas por incendios.

Amenaza Baja se presenta en áreas de bosques o arbustos densos situados en la zona de reserva con clima húmedo, y laderas de pendientes fuertes, correspondientes al costado sur occidental.

Amenaza Media por incendios se presenta en áreas arbustivas densas con climas húmedos; arbustivas dispersas y bajas, pastos mejorados. Agrupa gran parte de las formaciones de la zona del Piedemonte Macareno del municipio.

Amenaza Alta por incendio es propia de áreas de pastizales y sabanas bajas de altillanura. Se presenta este grado de amenaza debido a la facilidad con que se prenden, en los periodos de largos sequía, porque su propagación eventualmente se facilitaría por efecto de los vientos.

PARÁGRAFO 4. Otras Amenazas Natural son las Fallas Normales que se presentan entre la vereda Buenos Aires y la vereda Brasilia; vereda Cumaralito y vereda Guacharacas; vereda El Cambio, vereda Bella Vista, Vereda el Porvenir, Vereda Quebrada Honda, vereda Cumaral y Vereda Agua Bonita. (Vistahermosa).



San Juan de Arama
Concejo Municipal

Es de anotar que hasta el momento no se ha presentado algún desastre, por ello se identificaron las diversas fallas normales. (Ver Mapa No. 18).

ARTÍCULO 60: El Espacio Público: Entiéndase por espacio público al conjunto de inmuebles públicos naturales y elementos arquitectónicos y los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Se establece como espacio público el presentado en el plano de vías. Los parques y las zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven al ciudadano de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito. Ver Mapa No. 5

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

PLAN VIAL

CAPITULO II

ARTÍCULO 61: Sistema Vial Municipal: El sistema vial municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del municipio, hacen parte de éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural. En el componente urbano y rural de este plan, se establecen y se adoptan respectivamente el plan vial urbano y el plan vial rural, como se presenta.

ARTÍCULO 62: El Sistema Vial Municipal integra al municipio de San Juan de Arama con los municipios vecinos el Departamento y la Nación y está conformado por:

PARÁGRAFO 1. Las Vías Nacionales del municipio de San Juan de Arama la carretera que conduce de del municipio de Granada al municipio de Mesetas denominada la Troncal del Llano. En el sector Caño Guanayas a la " Y", completamente pavimentada y en una extensión de doce (12) kilómetros. De la "Y" hacia el municipio de Mesetas hasta el sitio la Cumbre, lo demás sin pavimentar.

PARÁGRAFO 2. Las Vías Regionales o Departamentales del municipio de San Juan de Arama a Vistahermosa, el departamento del Meta le hace el mantenimiento. Dentro de estas vías tenemos desde la "Y" hasta el sitio denominado Quiteve, por la vía que conduce a Vistahermosa, descapotada con afirmado. De la "Y" al casco urbano está pavimentada en una longitud de 3 Km. Ver Mapa No. 29.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 3. Vías Municipales de Segundo Orden, Tenemos:

San Juan de Arama - Cerritos, con una longitud de 26 Km.

San Juan de Arama - El Vergel, con una longitud de 18 Km.

San Juan de Arama - Mesa de Fernández, con una longitud de 18 Km.

El Vergel - Mesa de Fernández, con una longitud de 10 Km. Estas vías están sin pavimentar y permanecen generalmente todo el año en mal estado.

PARÁGRAFO 4. Caminos o Trochas, que son las únicas alternativas de desplazamiento utilizadas por los campesinos y moradores de la región, se encuentran en mal estado y el mantenimiento que se hace es precario debido a la carencia de maquinaria y disponibilidad de recursos del municipio. A continuación se presenta un cuadro de identificación de vías, prioridades y necesidades, todas pertenecientes al área rural, sobre las cuales se trabajará acorto, mediano, largo plazo.

Dentro de las acciones a realizar se tienen:

| VIA | ACTIVIDAD | CANT | UNIDAD |
|------------------------------|----------------------------|------|--------|
| Meza de Fernández - Vergel | Rehabilitación | 1.5 | Km. |
| Vergel- San Juan de Arama | Embalastrada | 7 | Km. |
| | Perfilada | 7 | |
| | Construcción Alcantarillas | 6 | |
| Vergel – Topacio | Construcción Pontón | 1 | Un. |
| Vergel - Alto Tigre | Cuneteado | 1 | Km. |
| Alto Tigre - Quebrada Honda | Cuneteado | 1 | Km. |
| | Construcción Alcantarilla | 3 | |
| Vergel – Curia | Construcción Alcantarilla | 4 | Un. |
| Vergel - Cumaral Alto | Construcción pontón | 2 | Un. |
| Cerritos – Internado Macanal | Construcción Puente | 1 | Un. |
| | Construcción alcantarillas | 5 | |
| Cerritos – Brasilia | Construcción Pontón | 1 | Un. |
| Termales – Sansa | Construcción Puente | 2 | Un. |
| | Construcción Alcantarillas | 2 | |
| Costa Rica - Río Guejar | Construcción Puente | 1 | Un. |
| | Construcción Alcantarillas | 3 | |
| San Juan de A-Peña Blanca | Construcción Pontón | 1 | Un. |
| | Construcción alcantarilla | 3 | |

ARTÍCULO 63: Plan Vial Urbano: Para obtener una adecuada intercomunicación de la zona urbana. Las vías existentes en el Municipio tendrán carácter de la malla vial y sé



San Juan de Arama
Concejo Municipal

interrelacionaran con las vías regionales, rurales y las que se propongan en el proceso de desarrollo del Municipio. Las vías del Plan Vial del Municipio son de obligatoria construcción según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano y de acuerdo al Plan de Desarrollo. Las especificaciones técnicas de diseño serán dadas por la oficina de planeación Municipal.

PARÁGRAFO 1. Las vías locales las que unen las veredas con el perímetro urbano. La malla vial se considera como un sistema octogonal, cuyo desarrollo es netamente lineal, particularmente por la carrera 11, con transversal 12, que atraviesa longitudinalmente el casco urbano, siendo ésta a su vez, con la carrera 10ª las vías principales.

PARÁGRAFO 2. Vías Urbanas: Pavimentadas la transversal 12, la carrera 11 desde la calle 8 hacia la carrera 10 entre calle 14 y 1 Km. vía a Viistahermosa; La carrera 9 entre calles 9 y 14, la calle 11 entre carrera 9 y 11, la calle 12 entre carreras 8 y 11; la carrera 8 entre calles 10 y 13; Las demás se encuentran destapadas y presentan un estado muy regular. La calzada esta es de 7 metros de ancho y los andenes peatonales y separadores varían entre 2 y 3 metros.

ARTÍCULO 64: Nomenclatura: La oficina de planeación municipal asignará la nomenclatura urbana correspondiente según la propuesta básica contenida en el plano de propuestas de nomenclatura, esta asignación la continua haciendo la Oficina de Servicios Públicos mientras se crea la Secretaria de Planeación Municipal

PARÁGRAFO Fijación de nomenclatura. La fijación de la nomenclatura es un oficio de la Oficina de Planeación Municipal, mediante el cual expedirá el reglamento correspondiente, definirá la nomenclatura vial y de cada predio urbano y expedirá las certificaciones correspondientes, cuando éstas le sean solicitadas por el interesado, quien debe presentar el recibo del impuesto predial pagado del año en curso.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

CAPITULO III

ARTÍCULO 65: Sistema Municipal para la Prestación de los Servicios Sociales: Los servicios sociales salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria se organizaran como un sistema el cual estará conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos. Se articularán funcionalmente las instalaciones dentro del área urbana y rural del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional



San Juan de Arama
Concejo Municipal

total, y la mejor calidad posible. Corresponde a los equipamientos de uso público colectivo, donde se llevan a cabo actividades institucionales de diversa índole, con uso adecuado y conformación ya definida, requeridos para la satisfacción de los servicios de educación, salud, recreación, deporte y cultura, de la población de San Juan de Arama

ARTÍCULO 66: Sistema Municipal para Prestación de los Servicios Domiciliarios: Los servicios domiciliarios agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas domiciliario, para su prestación se organizaran como sistemas que estarán conformados por su infraestructura física y por el manejo o funcionamiento. Se articularán funcionalmente sus instalaciones dentro y fuera del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total con la mejor calidad posible. Una vez evaluada la capacidad instalada de estos servicios, se estima la demanda futura y se proyecta mediante el programa de ejecución del POTM armonizado con el PDM.

ARTÍCULO 67: Sistema Municipal de Equipamientos Colectivos: Los equipamientos o servicios colectivos están constituidos por: El palacio Municipal, la Plaza de mercado, matadero, cementerio, Cuerpo de Bomberos (organismos de socorro), Parque central (concha acústica), Plaza de Ferias, manga de coleo, hospital local y Templos, Parador Turístico.

PARÁGRAFO 1. El municipio cuenta con un sitio de lo han denominado plaza de mercado municipal, donde hay unos puestos para el expendio de carnes localizados en la misma manzana de la alcaldía, de propiedad particular. Se proyecta construir una plaza de mercado en el largo plazo pero aun no se ha definido el lugar.

PARÁGRAFO 2. El matadero municipal se encuentra instalado en la parte sur oriental del perímetro urbano muy cerca del caño Cunumía a unos 55 metros y a unos 400 metros de la primera vivienda. Siguiendo las recomendaciones de Cormacarena se acondicionó un sistema desmontable de faenado aéreo que permite la reducción de riesgo potencial de contaminación de la carne, la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del matadero, se encuentra funcionando correctamente, el aseo es permanente para evitar los malos olores. De acuerdo a lo anterior cumple las condiciones sanitarias de un matadero de clase mínima 2 reses / hora exigidas por el Ministerio de Salud. En el corto plazo realizar un mantenimiento a los pisos y las fumigaciones periódicas. Sin embargo se plantea su traslado a largo plazo teniendo en cuenta el crecimiento urbano hacia el matadero. Se debe hacer un estudio de factibilidad para su traslado.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 3. Se encuentra localizado en el costado sur oriental del casco urbano, frente al matadero separados por el caño Cunumía, a 30 metros de su ronda, con una pendiente aproximada del 10 al 15%, es posible que esté contaminando el caño dada la cercanía al mismo. En el corto plazo se debe realizar un estudio que detecte la posible contaminación del caño y con este resultado tomar las medidas pertinentes, como: En el corto plazo, elaborar un plan de manejo que incluya, no permitir la sepultura en tierra sin el debido aislamiento, o implementar bóvedas horizontales para depositar los féretros y elaborar un proyecto para su reubicación.

PARÁGRAFO 4. Cuerpo de Bomberos: Se autoriza al Ejecutivo Municipal para realice las gestiones pertinentes para la creación y compra de equipos necesarios para tal fin.

ARTÍCULO 68: Sistema Municipal de Vivienda de Interés Social: Los programas de vivienda de interés social estarán encaminados a la construcción y mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno departamental, Inurbe, nacional. Los programas de vivienda de interés social se localizará en la zona urbana dentro del perímetro de servicios.

PARÁGRAFO 1. Vivienda de Interés Social Corto y Mediano Plazo. Comprende las manzanas No. 014 y 122 se proyectan 120 viviendas de interés social denominado Villas de san Juan. Las manzanas 113, 114, 115, 116, 111 y 093 se encuentran loteadas para vivienda de interés social con capacidad para dotarlas de los servicios domiciliarios, de acuerdo con la demanda. Ver mapa No. 5

PARÁGRAFO 2. Vivienda de Interés Social Corto Plazo. Se deja previsto para que, en caso de emergencia por desplazamientos masivos de la región o del país puede utilizar esta área con su correspondiente adecuación. Ver mapa No. 5

NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS GENERALES

CAPITULO IV

ARTÍCULO 69: Tamaño del Lote: Dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la



San Juan de Arama
Concejo Municipal

sanción del presente Acuerdo, se regirán por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

PARÁGRAFO 1. El área mínima de los lotes para vivienda de Interés social será de 72 metros cuadrados con un frente mínimo de 6 metros, no podrá ser subdividido y la altura máxima de las edificaciones será de dos pisos.

PARÁGRAFO 2. La zona de actividad comercial no podrá desarrollarse en lotes con área inferior a 40 metros cuadrados, con un frente mínimo de 5 metros y las alturas de las edificaciones no podrán ser superiores a dos pisos.

PARÁGRAFO 3. Las áreas localizadas en la zona centro, de actividad mixta, podrá plantear áreas del lote mínimas de 72 metros cuadrados, con frentes iguales a 6 metros o mayores; la altura y fachada de las construcciones deben conservar la homogeneidad del sector dentro del cual se encuentra ubicado.

PARÁGRAFO 4. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 501 de 1989 (Código de Minas), no se permiten las actividades agrícolas o mineras en el área urbana del municipio.

PARÁGRAFO 5. Todos los establecimientos comerciales o industriales que manejen productos peligrosos (tóxicos, industriales, patológicos o biológicos) deberán cumplir las normas ambientales vigentes, en especial las de la resolución 2309/86 del Ministerio de Salud.

PARÁGRAFO 6. Queda prohibida la tenencia de cerdos, pollos y otros establecimientos pecuarios dentro del perímetro urbano del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 2257 de 1986.

PARÁGRAFO 7. Se prohíbe la fabricación de pólvora dentro del perímetro urbano hasta tanto se establezca por parte de la Secretaría de Planeación y de Gobierno una reglamentación específica para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 70: Densidad Máxima: Se expresa en número de viviendas por unidades de área (lotes, hectárea) siempre en su cantidad máxima, de acuerdo con las Leyes y normas urbanísticas establecidas por el Ministerio de Desarrollo para tal fin.

PARÁGRAFO. La densidad máxima esta dada por área mínima del lote para vivienda de Interés social de 72 metros cuadrados con un frente mínimo de 6 metros y una



San Juan de Arama
Concejo Municipal

calle o carrera mínima de 6 metros.

ARTÍCULO 71: Índice Máximo de Ocupación: Se hará explícito en cada uno de los sectores y subsectores y será aplicable a todos los usos permitidos. Índice de ocupación del 70%.

ARTÍCULO 72: Índice Máximo de Construcción: Se hará explícito en cada uno de los sectores y será aplicable a todos los usos permitidos, de acuerdo con las Leyes y normas urbanísticas establecidas por el Ministerio de Desarrollo para tal fin. Índice de construcción del 70%.

ARTÍCULO 73: CESIONES PUBLICAS, Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

PARÁGRAFO 1. Para vías locales públicas: Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red vial general existente. La Secretaria de Planeación dará los parámetros a los nuevos proyectos.

PARÁGRAFO 2. Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales, tales como: colectores, redes primarias de acueducto, alcantarillado y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública, las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente.

PARÁGRAFO 3. Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública): Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, equivalente al 20 % de área la cual estará definida en la demarcación que expida la junta de planeación. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en el Banco de Tierras. En adelante, toda urbanización que sea desarrollada en el perímetro urbano tendrá que contar, como mínimo, con áreas de cesiones según lo establece el cuadro.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| No. Habitantes | No. Viviendas | Equipamiento Colectivo | Espacio Abierto | Área Const. (m2/Habitante) | Área Libre | Área Total |
|------------------------------|---------------|--|--|---|---|--|
| 5 habitantes/vivienda | | | | | | |
| NUCLEO VECINAL | | | | | | |
| 50 | 0-10 | Salón comunal (mínimo 10 m2.) | | 0,20 | 0,20 | 0,40 |
| 200 | 11 - 40 | Guardería | | 0,17 | 0,14 | 0,31 |
| 750 | 41-150 | Comercio diario (tienda) | | 0,27 | 0,23 | 0,50 |
| | | | Parque Juegos infantiles | | 1,20 0,40 | 1,20 0,40 |
| | | | | 0,64 | 2,17 | 2,81 |
| BARRIO | | | | | | |
| 2.500 | 151-500 | Escuela primaria. Auditorio. Comercio diario (tienda espec.) Jardín Infantil. Administración barrio. | | 0,40 0,20 0,27 0,15 0,02 | 0,70 0,20 0,27 0,15 0,02 | 1,10 0,40 0,54 0,30 0,04 |
| | | | Juegos infantiles. Plaza barrio. Canchas múltiples | | 0,40 1,50 0,10 | 0,40 1,50 0,10 |
| | | | | 1,05 | 3,34 | 4,39 |
| GRUPO VECINAL | | | | | | |
| 10.000 | 501-2.000 | Enseñanza Secundaria Iglesia/ CAI | | 0,20 0,15 | 0,60 0,20 | 0,80 0,35 |
| | | | Centro Deportivo Parque Urbano | | 1,00 1,50 | 1,00 1,50 |
| | | | | 0,35 | 3,30 | 3,65 |
| SECTOR | | | | | | |
| 20.000 | 2.001- 4.000 | Biblioteca Centro de Salud Centro comercial Mercados- Supermercados Inspección de Policía Administración Sectorial. | | 0,04 0,05 0,14 0,05 0,015 0,01 | 0,08 0,05 0,14 0,05 0,015 0,01 | 0,12 0,10 0,28 0,10 0,03 0,02 |
| | | | | 0,305 | 0,345 | 0,65 |
| TOTAL | | | | 2,35 | 9,16 | 11,5 |

ARTÍCULO 74: Cesiones Comunes: Para las viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 35% del área del lote para viviendas multifamiliares en agrupación, el área privada no podrá ser inferior al 50% del área del lote. En cada una de los sectores y subsectores se especifica su extensión. Estas áreas, destinadas a la recreación, senderos, accesos a aparcaderos y establecimientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de las



San Juan de Arama
Concejo Municipal

áreas residenciales, deberán incluirse como tales en el reglamento de copropiedad, en el cual se indicará su uso y forma de mantenimiento, características del usufructo privado. Se deberá procurar que en el sistema de agrupaciones, las Cesiones Comunales no sean el residuo resultante después de la implantación de las construcciones en el terreno, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento con generosidad en sus áreas.

ARTÍCULO 75: Revegetación Obligatoria: Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores se establece un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos. Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un Plan de Revegetación, el cual deberá ser aprobado por la junta de Planeación o la entidad pertinente, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutadas simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

ARTÍCULO 76: Vivienda Celador: Será contemplada como área construida, deberá por lo tanto ser tenida en cuenta para la liquidación de todos los impuestos pertinentes.

a- En el sector rural: Deberá estar incorporada al diseño general y a la copropiedad. No se podrá enajenar. Área máxima 50M².

b- En el sector urbano: Deberá estar incorporada al diseño general a la copropiedad y preferiblemente a la volumetría. No se podrá enajenar, área máxima 50M².

PARÁGRAFO: Toda agrupación o multifamiliar que se albergue 6 o más viviendas deberá tener una portería en su acceso principal, área máxima 15M².

ARTÍCULO 77: Opciones de Intervención: Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción.

ARTÍCULO 78: Altura Máxima: Se establecen como alturas máximas de construcción en el municipio las siguientes:

- a. Un piso ----- a cumbre: 5.00mts
- b. Un piso y altillo ----- a cumbre: 5.00mts
- c. Dos pisos ----- a cumbre: 5.50mts
- d. Dos pisos y altillo ----- a cumbre: 8.00mts



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 1. Los atillos, áticos, cornisas, tanques, chimeneas, ventilaciones y otros elementos utilitarios o decorativos deberá incorporarse en concordancia con la volumetría general del proyecto.

PARÁGRAFO 2. Para instalaciones o construcciones especiales que requieran para su correcto funcionamiento de una mayor altura en la cumbrera, se deberá formular la respectiva consulta a la Secretaria de Planeación.

ARTÍCULO 79: Aislamientos: Definidos como retiros de vías o antejardines los aislamientos entre zonas de uso industrial con otros tipos de usos. Se indicarán explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.

Predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.

Vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, emhradizados y arborizados.

Edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%. No podrán ser ocupados por construcciones.

En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto.

En caso de agrupaciones o multifamiliares, comercio o institucional, podrán albergar una portería no mayor de 15M² de construcción.

Vías del plan vial: Serán proporcionales al ancho de la vía. Su tratamiento será igual a los existentes sobre vías locales.

Posteriores : Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de las edificaciones permitidas. Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario.

ARTÍCULO 80: Empates: Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores o subsectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

PARÁGRAFO: Para predios con dimensiones menores de las especificadas en cada sector o subsector, existentes con anterioridad a la sanción del presente Acuerdo en los cuales se exija aislamiento, se tendrá en cuenta la siguiente proporción:



San Juan de Arama
Concejo Municipal

Aislamiento lateral o posteriores: Un metro de aislamiento por cada metro de altura de la construcción propuesta, sin sobrepasar las alturas permitidas en el sector o subsector.

ARTÍCULO 81: Sótanos y Semisótanos: Se permitirán a los sectores y subsectores indicados explícitamente.

a. Sótanos: Totalmente subterráneos, sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público.

b. Semisótanos: Parcialmente subterráneos, sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público, el nivel del piso inmediatamente superior no podrá estar a más de 1.30 m. sobre el nivel del sardinel de la vía.

PARÁGRAFO: En los sótanos y semisótanos solo se permiten parqueaderos, depósitos y cuartos de máquinas, estos y sus circulaciones, no serán tenidos en cuenta para los índices de ocupación y construcción, pero sí como área construida para la liquidación de los impuestos pertinentes.

ARTÍCULO 82: Voladizos, Sobre vías: No se permiten voladizos. Laterales : Los indicados serán los máximos. No se permiten dentro de los aislamientos. Posteriores: Los indicados: No se permiten dentro de los aislamientos posteriores menores de 5 metros.

ARTÍCULO 83: Patios: Para unifamiliares o bifamiliares área mínima 9m² Lado mínimo 3 metros. Para multifamiliares área mínima 16m², lado mínimo 4 metros.

ARTÍCULO 84: Cerramiento del Predio: Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios. En el sector urbano: Hacia las vías, cerramientos transparentes en un 90% hacia otros predios: Con muros de altura mínima de 2.25Mts. En el sector rural Cercas transparentes, arborización en los linderos. Algunas actividades podrán requerir cerramientos totales no transparentes por razones de seguridad, intimidad u otras, se requiere estudio y aprobación por parte de la Secretaria de Planeación.

ARTÍCULO 85: Puestos para Vehículos: Deberán ubicarse dentro del predio, pueden ser cubiertos o al aire libre. Deberán tener fácil acceso y podrán ubicarse en sótanos o semisótanos en caso de multifamiliares u otros usos.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

CAPITULO V

ARTÍCULO 86: Son instancias de gestión del EOT: El Alcalde Municipal es el principal gestor del EOT; el Consejo de Gobierno conformado por las secretaría del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial; la Secretaría de planeación municipal, es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del EOT; La Junta Municipal de Planeación; El Concejo Municipal, Corporación Administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del EOT mediante su adopción normativa.

ARTÍCULO 87: Instancias de Participación: Son instancias de participación:

PARÁGRAFO 1. El Consejo Municipal de Planeación (CMP), que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios, organizaciones sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.

PARÁGRAFO 2. Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial y un representante de la comunidad por cada vereda.

PARÁGRAFO 3. Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como: La Consulta Popular, Los Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 88: Licencias: La Secretaría de Planeación no podrá expedir licencia de construcción o parcelación alguna sin previo concepto técnico de Cormacarena, hasta



San Juan de Arama
Concejo Municipal

tanto el municipio no resuelva el manejo de los vertimientos sólidos, líquidos y aguas residuales. Las licencias a expedir son:

Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones; Licencias de demolición de edificaciones; Licencias para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio. Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Secretaria de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carné para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio de San Juan de Arama.

ARTÍCULO 89: Autorización de Uso y Funcionamiento: Para conceder autorización de uso y funcionamiento, Secretaria de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo. La Secretaria de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios rurales según lo estipulado en el presente acuerdo

ARTÍCULO 90: Licencia de Funcionamiento: Para obtenerla el interesado debe realizar los siguientes trámites:

1. Efectuar solicitud ante la Secretaria Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso. A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio del año en que hace la solicitud.
2. Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.
3. Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijan para el funcionamiento del uso solicitado.
4. Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

PARÁGRAFO 1. Cuando el interesado no sea el dueño del local o predio deberá anexar autorización de éste para destinar la construcción al uso solicitado.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 2. La licencia de funcionamiento se renovará anualmente previa la presentación del Paz y Salvo de industria y comercio y el recibo de impuesto predial y la visita de la Secretaria de Planeación para verificar el cumplimiento de los usos y requisitos exigidos por las entidades pertinentes.

ARTÍCULO 91: Licencia para Obras de Urbanismo: Para Urbanizar o Parcelar un predio se requiere:

1. Demarcación o consulta previa en la cual la Oficina de Planeación Municipal fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.

2. Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige este Acuerdo y fijación de las obligaciones del urbanizador. Mediante resolución de la Junta de Planeación Municipal se aprobará el proyecto urbanístico y se concederá licencia para construcción de las obras de urbanismo e infraestructura, previo visto bueno de la Secretaria de Planeación. La Licencia podrá autorizarse por etapas, siempre y cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas.

3. Durante la ejecución de las obras la Oficina de Planeación inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.

4. Recibo de las obras: una vez realizadas las obras aprobadas, con el concepto de aprobación por escrito de cada empresa de servicios públicos, procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesiones obligatorias y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable, a nombre del Municipio, quien las recibirá a través de la personería Municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.

5. Permiso de ventas. El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de viviendas, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el Municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal, este permiso debe ser solicitado por el interesado a la Alcaldía, en el cual debe evidenciar que las obras llevan un avance del setenta por ciento (70%), medido a



San Juan de Arama
Concejo Municipal

través de la inversión actualizada. Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Oficina de Planeación y las entidades prestadoras de los servicios, efectuarán las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

ARTÍCULO 92: Licencia de construcción: Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para dar inicio a la obra. Esta licencia de construcción es expedida por la Secretaria de Planeación Municipal, para obtener la licencia de construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

1. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Secretaria de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.
2. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente. Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante la Secretaria de Planeación el original y dos (2) copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal. Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito en la Secretaria de Planeación Municipal.
3. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:
 - a. Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos a escala 1:20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un Arquitecto con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

b. Para edificaciones de más de dos pisos o que contemple uso combinado (residencial-comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se pueda determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el Código sismorresistente o de las normas que lo adicionen o reformen elaborados y firmados por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

4. Una vez obtenida la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la Licencia de Construcción, el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del constructor, del calculista estructural y del estudio de suelos. La Secretaria de Planeación le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de vías correspondiente.

5. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Secretaria de Planeación expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmados, sellados y con el número de la licencia que lo aprueba.

ARTÍCULO 93: Obligaciones del Urbanizador y/ o Constructor:

a. Los propietarios pueden proponer, a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad. Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

c. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

d. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

e. Cuando se trate de industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o Cormacarena), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio. Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en este Acuerdo. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental.

f. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales, o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por este Acuerdo, el interesado debe presentar: Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento; Concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación; Concepto favorable previo de la Cormacarena, como autoridad competente según el caso sobre el control de efectos ambientales, disposición de residuos; Aceptación de Cormacarena para el uso y vertimientos de agua; Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 94: Sanciones: El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

1. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndola o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios público excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

2. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimo mensuales legales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

3. La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanística, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.

4. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso públicos, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

PARÁGRAFO 1: Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella. El producto de esta multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zona de alto riesgo. La violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola, se regirá por el Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal artículos 57-60). Certificado de usos del suelo y contravenciones de policía, respectivamente.

PARÁGRAFO 2: Se sancionarán las ocupaciones de vías sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

ARTÍCULO 95: Requisitos de la Compatibilidad entre Usos: En caso de que lo anterior no se cumpla, la oficina de Planeación previa comprobación, podrá solicitar ante la autoridad competente la suspensión del Uso y el traslado de la actividad al sector correspondiente.

ARTÍCULO 96: Obligaciones del Urbanizador y/ o Constructor:

a. Los propietarios pueden proponer, a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la viabilidad del Subsector. Esta



San Juan de Arama
Concejo Municipal

modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

c. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio.

d. Las nuevas urbanizaciones deberán ser entregadas al Municipio con sus redes de servicios completas (acueducto, alcantarillado y energía) y la infraestructura vial completamente terminada según las especificaciones indicadas por el Municipio.

e. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas laterales de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

f. El interesado que adelante urbanización o construcción de vivienda o cualquier subdivisión, agrupación o conjunto de vivienda en estos Subsectores, según lo reglamentado en este Acuerdo, debe elaborar, además del proyecto Arquitectónico: Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad del uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento; previo concepto favorable y definición de condiciones de la oficina de Planeación o de la de Servicios públicos de acuerdo al Plan Maestro de Servicios.

g. Consulta para obtener concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación, y posteriormente cumpliendo con las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas obtener la correspondiente autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal, como se establece más adelante. Las áreas de Cesión Obligatoria se amojonaran y se cederán a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por los interesados y la Oficina de Planeación Municipal, verificará en terreno y recibirá las áreas de cesión.

ARTÍCULO 97: Sistema Vial Diseños de Redes y Vías:

a. Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio, para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas negras y para aguas lluvias; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

b. Los diseños de vías se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal. Las vías se entregarán pavimentadas y con sus respectivos sardineles, andenes, zonas verdes y arborización.

c. En cualesquiera de los casos los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores, deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y el visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

CAPITULO VI

ARTÍCULO 98: Dentro del Sector Desarrollado, se encuentran viviendas que requieren tratamiento y mejoramiento de las condiciones de los asentamientos existentes, para lo cual, la administración, en coordinación y con participación de la comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, considerando los siguientes aspectos:

a. Dotación de servicios públicos y comunitarios. (Vías vehiculares y peatonales, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y servicios comunales); Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.

b. Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario; Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización; Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.

ARTÍCULO 99: Componente Ambiental en la Educación Formal, se asigna un rubro del presupuesto municipal para desarrollar el componente ambiental de los PEI piloto dentro del área urbana y rural del municipio de San Juan de Arama, para el apoyo físico y financiero a los PRAES que tengan impacto, municipal o regional.

ARTÍCULO 100: Créase la Secretaría de Planeación Municipal y la división del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal: El cual debe existir según lo exige la ley 152 del 15 de julio de 1.994. Facultase al Alcalde contratar la consultoría para la organización y puesta en marcha de estas dependencias con forme a la ley.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ARTÍCULO 101: Facultase al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales y contrataciones pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de San Juan de Arama.

ARTÍCULO 102: Facultase al Alcalde para expedir con la asesoría de la Secretaría de Planeación Municipal y la participación del Consejo Municipal de Planeación el Código de Urbanismo y Construcciones.

ARTÍCULO 103: El municipio hará apropiación presupuestal correspondiente al 1 % sobre el presupuesto de ingresos totales del municipio con destino a la compra de tierras para la protección de los nacedores de los acueductos y áreas estratégicas para el sistema hídrico según lo ordenado por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Con el fin de adquirir los predios de las zonas de nacimiento de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, así como otras fuentes importantes y estratégicas para el Municipio.

ARTÍCULO 104: Plan de inversiones del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan de Arama abarca tres periodos del Ejecutivo municipal iniciando en marzo 30 de 1999 a marzo 30 de 2008. En cada uno de los siguientes programas se presentan los principales proyectos con su periodo de ejecución el cual se podrá adelantar mas no retardar su ejecución, en el proceso de ejecución se van agregando proyectos de acuerdo con la aplicación del documento técnico.

PARÁGRAFO 1: Programa Vías Rurales: Comprende la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del municipio de San Juan de Arama, o que por razón de su necesidad se requieran diseñar y construir en los próximos años para lo cual fue proyectado el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

| No. 1 PROGRAMA VIAS: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|---|---|---|------------------|-------------|--|--|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Mejoramiento y Mantenimiento Vía Terciaria vereda los Micos a la vereda Monserrate | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 7 60 10% | 70.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002 |
| Mejoramiento y Mantenimiento de la Vía Terciaria La Y Guayabal, Vergel Mesa de Fernández | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 23 250 10% | 250.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|---|------------------|---------------|---|--|-----------|
| Mejoramiento y Mantenimiento Vía Terciaria La Trece, Macanal, Cerritos; Brasilia, Pecos | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 67 560 10% | 1.150.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Mantenimiento Vía Terciaria de la aVía Mesetas a las veredas de San José ,Tacuya y Curia Bajo. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 9 120 10% | 180.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2004 |
| Mantenimiento Vía Terciaria de la Vía a Mesetas a las veredas Curia Alto, Santander, Mesa de Fernández | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 15 120 10% | 150.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2005 |
| Mantenimiento Vía Terciaria de la Vía a Mesetas a la Reserva. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 6 500 10% | 60.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002 |
| Mantenimiento Vía Terciaria La 13 en la Vereda Palomas | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 22 120 10% | 250.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2004 |
| Mantenimiento Vía Terciaria Vía Central Vereda El Rosal | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el transporte a estas veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 6 150 10% | 120.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Puente Sobre el Caño Manacal Vía Cerritos | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 30 350 | 300.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2004 |
| Construcción Puente Sobre el Caño Curia Vía La Reserva y Tacuya | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 30 500 | 300.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002 |
| Construcción Puente Sobre el Caño Quebrada Honda Vereda | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 40 75 | 420.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2004 |
| Construcción | Facilitar la | Metros | 15 | 150.000.000 | El impacto | Secretaría de | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---|------------------|-------------|--|--|-----------|
| Puente Sobre el Caño curia Vereda Zansa | comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Familias beneficiadas. | 60 | | ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | |
| Construcción Puente Sobre el Río Zansa Vereda Jardines del Zansa | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 75 300 | 850.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2005 |
| Construcción Puente Sobre el Caño Cunumía Casco Urbano de San Juan de Arama | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 20 750 | 150.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Siete Puentes Vías Angosturas Pecos. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros 7m x 10 Familias beneficiadas. | 70 250 | 750.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2006 |
| Mantenimiento carretera San Juan de Arama vereda Bocas del Zansa. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 12 120 10% | 150.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento carretera de la vereda La Lajosa. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 5 60 10% | 50.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento de vías de acceso a la vereda Miravalles. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 5 85 10% | 70.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento Vía Terciaria Vereda El Cambio. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 7 65 10% | 25.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento Vía Terciaria Vía Vistahermosa La 32, La Glorieta, Miraflores | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 8 120 10% | 80.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento Vía Terciaria Vía Vistahermosa | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a | Km Familias beneficiadas. | 7.5 115 | 85.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. | Secretaría de Planeación, Oficina de | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---|--------------------|---------------|--|--|-----------|
| vereda Monserrate el Zansa. | otras veredas. | Ahorro de combustible en transporte | 10% | | El impacto social es muy alto. | Obras. Alcaldía | |
| Mantenimiento Vía Terciaria Vía Vistahermosa, Angosturas, Puerto Gaitan, el Bosque. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 11 130 10% | 115.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento carretera Peñas Blancas con la cabecera Municipal. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 15 185 10% | 150.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento carretera vereda Monserrate Bajo y Bocas del Zansa con la cabecera Municipal. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 10.5 110 10% | 120.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento de la vía el Vergel al Alto del Tigre. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 4 50 10% | 40.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Mantenimiento de la vía el Vergel Quebrada Honda y Alto Curia | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 3.5 40 10% | 30.500.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción carretera Mesa de Fernández, Alto El Trique. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 7.5 120 10% | 750.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción carretera Bocas del Zansa a la vereda Monserrate. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 6.5 117 10% | 650.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción carretera Bocas del Zansa adelante del sitio la Argentina. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 9 85 10% | 900.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Carretera de Peñas Blancas a la vereda Jardines del Zansa. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en | 12 75 | 1.200.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---|------------------|---------------|--|--|-----------|
| | | transporte | 10% | | alto. | | |
| Construcción carretera para desembotellar la vereda Miravalles. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 20 120 10% | 2.000.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción carretera de la vereda El Bosque y puente sobre caño Raya. | Mejoramiento de la vía interveredal para que se facilite el acceso a otras veredas. | Km Familias beneficiadas. Ahorro de combustible en transporte | 20 125 10% | 2.000.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción puente sobre el caño Tangarife de la vereda Miravalles. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 20 70 | 205.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción de un puente sobre Caño Seco de la vereda El Bosque. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 10 32 | 70.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Puente Caño Acacias Vía lo Micos. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 28 25 | 225.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción puente sobre el río Guayabal en la vereda Peñas Blancas. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 35 250 | 350.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción puente sobre el caño Curia vereda Curia Alto | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 12 85 | 125.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Puente sobre el Caño Curia vereda Bocas del Zansa. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 12 55 | 125.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción puente sobre el caño Seco de la vereda La Glorieta. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 10 23 | 105.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción | Facilitar la | Metros | 55 | 550.000.000 | El impacto | Secretaría de | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------|----------------|---------------|--|--|-----------|
| puente sobre el río Cunumía en la vereda Pecos. | comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Familias beneficiadas. | 120 | | ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | |
| Construcción Puente sobre el río Guejar vereda Bocas del Zansa. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 85 250 | 975.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Puente sobre el río Zansa en la vereda Jardines del Zansa. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 75 8520/300 | 855.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción puente sobre la Quebrada Honda vía Vergel, Curia Alto. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 40 200 | 425.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Puente sobre Quebrada Honda vereda Bocas del Zansa. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Metros Familias beneficiadas. | 40 125 | 425.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Petrolizada de la vía desde vereda Curia Alto hasta la Inspección de Vergel. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Km Familias beneficiadas. | 11.5 250 | 1.150.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Petrolizada de la carretera de la Y, al caño Urichare 10 kilómetros. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Km Familias beneficiadas. | 10 150 | 1.000.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Petrolizada trocha vía Angosturas, Quebrada Honda vereda los Micos. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Km Familias beneficiadas. | 6 115 | 620.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Petrolizada vía Mesetas, Alto Curia, Santander, Quebrada Honda, Tacuya y Bajo Curia, 7 km. | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y de pasajeros | Km Familias beneficiadas. | 7 250 | 700.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Pavimentación de la vía la Ye a la Inspección el | Facilitar la comunicación y el transporte de carga y | Km Familias beneficiadas. | 17 125 | 3.500.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. | Secretaría de Planeación, Oficina de | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---------|--------------|--|--|--|--------------------------------|-----------------|--|
| Vergel. | de pasajeros | | | | El impacto social es muy alto. | Obras. Alcaldía | |
|---------|--------------|--|--|--|--------------------------------|-----------------|--|

PARÁGRAFO 2: Programa Vías Urbanas: Comprende la Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Las Vías Urbanas del Municipio de San Juan de Arama, existentes y las proyectadas o que por razones del Crecimiento de la ciudad sean necesarias diseñar y construir.

| No. 2 PROGRAMA VIAS: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|------------|---------------|---|--|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Pavimentación de Calles y Avenidas del Municipio de San Juan de Arama. | Mejoramiento de la calidad visual y estética del área urbana | Km Población beneficiada | 7 2.500 | 2.100.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción y pavimentación de calles barrio La Esperanza. | Mejoramiento de la calidad visual y estética del área urbana | Km Población beneficiada | 4 750 | 1.200.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Pavimentación de calles viviendas comunitaria Villas de San Juan para 120 familias. | Mejoramiento de la calidad visual y estética del área urbana | Km Familias beneficiadas | 1.2 120 | 360.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |
| Pavimentación de las calles del Barrio La Libertad. | Mejoramiento de la calidad visual y estética del área urbana | Km Población beneficiada | 3.2 600 | 960.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2001-2009 |
| Pavimentación de Calles del Centro Poblado El Vergel. | Mejoramiento de la calidad visual y estética del área urbana | Km Población beneficiada | 2 270 | 600.000.000 | El impacto ambiental es mínimo. El impacto social es muy alto. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2009 |

PARÁGRAFO 3: Programa Educación: Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento y dotación de Los Establecimientos Educativos del Municipio de San Juan de Arama.

No. 3 PROGRAMA EDUCACIÓN: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

JOSE ALONSO RUIZ RUIZ y ASOCIADOS
Especialista en Gestión y Legislación Ambiental

Tel: 6629148, Cel 7904193



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------|-------------|---|--|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción y dotación Casa de la Cultura del municipio de San Juan de Arama. | Fomentar las actividades culturales y folclóricas del municipio de San Juan de Arama. | No. Servicios prestados. Numero de niños usuarios. Área M2. Costo por usuario | 3 500 100 70 | 100.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. Identidad folclórica | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Salones Escuela Vereda Brasilia de San Juan de Arama. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 2 70 2 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Salones Escuela Vereda Corrales de San Juan de Arama. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 2 35 2 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Salones Escuela Vereda El Zansa de San Juan de Arama. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 3 35 2 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción dos salones Curia Alto | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 35 2 | 12.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción dos Salones Escuela Vereda Pecos | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 2 35 2 | 7.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción dos aulas vereda Curia Bajo. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 120 35 2 | 7.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2003 |
| Educación gratuita hasta el noveno grado en convenio con la Gobernación del Meta en Cumplimiento de la C.N. | Mejoramiento de la calidad educativa y la calidad de vida. | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1200 30 | 100.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Gobernación del Meta. Alcaldía | 2002-2009 |
| Implementación de la Educación Ambiental en la básica primaria de San Juan de Arama. | Aplicar el programa de enseñanza ambiental propuesto por Cormacarena | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 700 20 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Cormacarena Alcaldía | 2002-2009 |
| Educación y Capacitación Ambiental al nivel de bachillerato y la comunidad del | Generar conciencia y capacitación sobre formas ecológicas, económicas y | Número de jóvenes estudiando. Número de profesores. | 300 15 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------|-------------|-------------------------------------|--|-----------|
| municipio de San Juan de Arama. | socialmente viables de uso de los recursos naturales. | | | | | | |
| Ampliación y mantenimiento de la escuela de la vereda Quebrada Honda. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 35 2 | 7.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Ampliación y mejoramiento de escuela de la vereda Alto Curia. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 40 35 2 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción aula múltiple escuela la Libertad en el Barrio La Libertad. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salón Número de niños estudiando. | 1 60 | 5.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción Colegio en el barrio Nuevo de la Inspección Miraflores. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 250 150 5 | 210.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción de un Centro Educativo de la vereda Progreso. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 2 40 2 | 10.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción Salón múltiple vereda Bocas del Zansa. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salón Número de niños estudiando. | 1 35 | 6.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción Sala de Informática Colegio Departamental San Juan de Arama. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salón Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 35 1 | 10.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción de una cocina para la escuela de Monserrate Bajo. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 18 35 2 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción encerramiento escuela la Libertad en el Barrio La Libertad. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | M Número de niños estudiando. | 240 150 | 12.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción encierro de escuela de la vereda Alto Curia. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | M Número de niños estudiando. Número de profesores. | 220 35 2 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción encierro de escuela de la vereda Quebrada Honda. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | M Número de niños estudiando. Número de profesores. | 220 45 2 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|--|----------------|------------|-------------------------------------|--|-----------|
| Dotación de computadores para la escuela vereda Bocas del Zansa. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | computadores Número de niños estudiando. Número de profesores. | 2 55 3 | 8.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Dotación de una biblioteca para la escuela de Monserrate Bajo. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Están y libros Número de niños estudiando. Número de profesores. | 35 2 | 7.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Dotación planta de energía solar para el salón de la escuela de Monserrate Alto. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 35 1 | 3.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Dotación Televisor y VH, Grabadora con CD para la escuela de la vereda Alto Curia. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | U/c Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 30 2 | 2.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Dotación televisor y VH, grabadora de CD para la escuela vereda Quebrada Honda. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 35 2 | 2.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Establecimiento madres comunitarias Alto Curia. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 35 2 | 1.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Establecer restaurante escolar Alto Curia. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 30 2 | 6.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Mantenimiento muebles y enseres del restaurante escolar vereda los Micos. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 1 35 2 | 3.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Mejoramiento y Mantenimiento del Colegio Inspección Peñas Blancas. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 190 35 2 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Establecer restaurante escolar Peñas Blancas. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Número de niños estudiando. | 1 110 | 7.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Mantenimiento restaurante escolar vereda los Micos. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 25 35 1 | 3.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Bono alimentario | Mejoramiento y | | | 7.500.000 | Mejoramiento | Secretaría de | 2003-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---|------------------|-------------|-------------------------------------|--|-----------|
| para niños y la tercera edad en la vereda Quebrada Honda. | fortalecimiento de la educación básica primaria. | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 55 2 | | de la oferta cultural. | Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | |
| Mantenimiento muebles y enseres del restaurante escolar vereda los Micos. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Salones Número de niños estudiando. Número de profesores. | 2 45 2 | 7.500.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción de un Jardín Infantil Inspección El Vergel. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Área M2 Número de niños estudiando. Número de profesores. | 120 35 2 | 90.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Compra buses de transporte escolar. | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Número de niños estudiando. Número de profesores | 350 10 | 100.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción encerramiento Escuela Cumaralito del Municipio de San Juan de Arama | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Metros Número de niños estudiando. Número de profesores | 70 | 2.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2009 |
| Construcción encerramiento del Internado Manacal del Municipio de San Juan de Arama | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria y Secundaria | Metros Número de niños estudiando. Número de profesores | 400 165 15 | 40.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2002-2004 |
| Construcción Encerramiento Escuela Miravalles del Municipio de San Juan de Arama | Mejoramiento y fortalecimiento de la educación básica primaria. | Metros Número de niños estudiando. Número de profesores | 200 25 1 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta cultural. | Secretaría de Planeación, Oficina de Obras. Alcaldía | 2007-2009 |

PARÁGRAFO 4: Programa Acueductos: Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de los acueductos urbano y veredales del Municipio de San Juan de Arama.

| No. 4 PROGRAMA ACUEDUCTO: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|---|---|------------------------|------|------------|--|-------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción acueducto y planta de tratamiento del centro poblado el Vergel del municipio de San Juan de Arama. | Dotar a la población del Vergel de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes. | Familias beneficiadas. | 220 | 60.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Terminación | Dotar a la población | Familias | | 35.000.000 | Mejoramiento de la | Alcaldía | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|------------------------|-----|-------------|--|----------|-----------|
| acueducto de la vereda San José y Tacuya del municipio de San Juan de Arama. | de la vereda San José y Tacuya de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | beneficiadas. | 90 | | oferta de agua potable y la calidad de vida | | |
| Construcción Acueducto y planta de tratamiento Vereda Mesa de Fernández | Dotar a la población de la vereda Mesa de Fernández agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada. | 500 | 150.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Acueducto y planta de tratamiento Vereda Nuevo Progreso, el Bosque y Puerto Gaitán | Dotar a la población de la vereda Nuevo Progreso, el Bosque y Puerto Gaitán, de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 120 | 75.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2004 |
| Construcción acueducto y planta de tratamiento de la escuela Alto Curia. | Dotar a la población de la escuela Alto Curia de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 130 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción acueducto y planta de tratamiento de la escuela Curia Bajo. | Dotar a la población de la escuela Curia Bajo de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 135 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción acueducto y planta de tratamiento de la escuela Santander. | Dotar a la población de la escuela Santander de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 95 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción acueducto y planta de tratamiento de la escuela Sardinata. | Dotar a la población de la escuela Sardinata de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 130 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2003-2005 |
| Construcción Acueducto y planta de tratamiento para la escuela de la vereda Quebrada Honda. | Dotar a la población de la vereda Quebrada Honda de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 80 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción ampliación del acueducto y planta de | Dotar a la población del Centro poblado de Miraflores. de agua potable para Mejorar el | Población beneficiada | 180 | 35.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2004 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|------|---------------|--|----------|-----------|
| tratamiento del centro poblado de Miraflores. | nivel y la calidad de vida de sus habitantes | | | | | | |
| Construcción acueducto y planta de tratamiento vereda Bocas del Zansa. | Dotar a la población de la vereda Bocas del Zansa de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 80 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción del acueducto y planta de tratamiento rural de la vereda Cerritos. | Dotar a la población de la vereda Cerritos de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 115 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2003-2004 |
| Construcción del acueducto y planta de tratamiento de la vereda Progreso. | Dotar a la población de la vereda Progreso de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 80 | 27.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2004 |
| Construcción del acueducto y planta de tratamiento rural de la vereda el Rosal. | Dotar a la población de la vereda Rosal de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 130 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción acueducto, planta de tratamiento y tanque elevado vereda los Micos | Dotar a la población de la vereda Los Micos de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 95 | 40.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción acueducto de viviendas comunitaria Villas de San Juan para 120 familias. | Dotar a la población de Villas de San Juan de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Familias beneficiada | 120 | 35.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Remodelación Pozo Profundo Acueducto de Emergencia del Municipio de San Juan de Arama. | Dotar a la población del Municipio de San Juan de Arama de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 2580 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Nueva Bocatoma y Planta de Tratamiento del Acueducto por Gravedad del Municipio de San Juan de | Dotar a la población del Municipio de San Juan de Arama de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 2580 | 1.550.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|-----|------------|--|----------|-----------|
| Arama. | | | | | | | |
| Ampliación Acueducto y Planta de Tratamiento de la vereda Bellavista del Municipio de San Juan de Arama | Dotar a la población del Municipio de San Juan de Arama de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 40 | 50.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2004 |
| Ampliación Acueducto y Planta de Tratamiento del centro poblado de Peñas Blancas del Municipio de San Juan de Arama | Dotar a la población del Municipio de San Juan de Arama de agua potable para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiada | 500 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta de agua potable y la calidad de vida | Alcaldía | 2008-2009 |

PARÁGRAFO 5: Programa Alcantarillado: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los alcantarillados urbano y veredales del Municipio de San Juan de Arama.

| No. 5 PROGRAMA ALCANTARILLADO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ALCANTARILLADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|------------|--|-------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción Alcantarillado Vereda Mesa de Fernández | Dotar a la población de la vereda Mesa de Fernández de alcantarillado para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 500 | 50.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Alcantarillado Vereda El Vergel | Dotar a la población de la vereda El Vergel de alcantarillado para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 220 | 60.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Alcantarillado Vereda Guayabal | Dotar a la población de la vereda Guayabal de alcantarillado para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 120 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Alcantarillado Internado Macanal | Dotar a la población estudiantil del Internado Macanal de alcantarillado para | Población beneficiadas. | 300 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-----|------------|--|----------|-----------|
| | mejorar la calidad de vida. | | | | | | |
| Construcción Alcantarillado Vereda Peñas Blancas. | Dotar a la población de la vereda Peñas Blancas de alcantarillado para Mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 500 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado de la escuela de la vereda Tacuya y Bajo Curia | Dotar a la población estudiantil de la escuela Tacuya de alcantarillado para mejorar la calidad de vida. | Población beneficiadas. | 90 | 35.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado de la escuela de la vereda Alto Curia. | Dotar a la población estudiantil de la escuela de alcantarillado para mejorar la calidad de vida. | Población beneficiada | 130 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado de la escuela de la vereda Quebrada Honda. | Dotar a la población estudiantil de la escuela de alcantarillado para mejorar la calidad de vida. | Población beneficiadas. | 80 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado de la escuela de la vereda La Glorieta. | Dotar a la población estudiantil de la escuela de alcantarillado para mejorar la calidad de vida. | Población beneficiadas. | 75 | 24.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado de la escuela de vereda La Lajosa. | Dotar a la población estudiantil de la escuela de alcantarillado para mejorar la calidad de vida. | Población beneficiadas. | 60 | 18.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado de la escuela de la vereda Bocas del Zansa. | Dotar a la población estudiantil de la escuela de alcantarillado para mejorar la calidad de vida. | Población beneficiadas. | 80 | 25.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2003-2009 |
| Construcción alcantarillado de aguas lluvias del Barrio La Libertad. | Dotar a la población de alcantarillado para mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 150 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción alcantarillado barrio Las Ferias y la Esperanza | Dotar a la población de alcantarillado para mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 271 | 90.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción | Dotar a la población | Población | | 39.000.000 | Mejoramiento | Alcaldía | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|-------------|--|----------|-----------|
| alcantarillado de viviendas comunitaria Villas de San Juan. | de alcantarillado para mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | beneficiadas. | 120 | | de la oferta ambiental y la calidad de vida | | |
| Construcción Alcantarillado Municipal de San Juan de Arama. | Dotar a la población de alcantarillado para mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes | Población beneficiadas. | 2500 | 840.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |

PARÁGRAFO 6: Programa Mejoramiento Ambiental: Protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente biótico y abiótico del municipio de San Juan de Arama.

| No. 6 PROGRAMA MEJORAMIENTO AMBIENTAL: PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE BIÓTICO Y ABIÓTICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|---|---|--|-----------|------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción y ampliación del actual Relleno Sanitario del municipio de San Juan de Arama | Ampliación la cobertura del servicio de relleno sanitario a los municipios de Vistahermosa y Mesetas aprovechando la dirección técnica de Cormacarena y el apoyo del Ministerios de Desarrollo y Medio Ambiente | Familias beneficiadas. | 750 | 75.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2003 |
| Clasificación en la fuente, reutilización y recuperación como materia prima para procesos industriales en el municipio de San Juan de Arama. | Minimizar el impacto ambiental ocasionado por la producción de residuos sólidos domestico. | Población beneficiada. | 2.500 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2005 |
| Implementación de la Educación Ambiental en la básica primaria de San Juan de Arama. | Aplicar el programa de enseñanza ambiental propuesto por Cormacarena | Número de niños estudiando. Número de profesores. | 700 20 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Cormacarena Alcaldía | 2002-2009 |
| Educación y Capacitación Ambiental al nivel de bachillerato y la comunidad del municipio de San Juan de Arama. | Generar conciencia y capacitación sobre formas ecológicas, económicas y socialmente viables de uso de los | Número de jóvenes estudiando. Número de profesores. | 300 15 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|--|----------------|-------------|--|---------------------------------------|-----------|
| | recursos naturales. | | | | | | |
| Construcción obras de bioingeniería sobre el río Guejar vereda La Glorieta. | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección. | Ha. protegida | 150 | 31.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción obras de bioingeniería sobre el caño Urichare veredas Guayabal y el Rosal. | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección. | Ha. protegida | 550 | 97.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción obras de bioingeniería sobre el río Guejar vereda Miraflores. | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección. | Ha. protegida | 50 | 37.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción obras de bioingeniería sobre el caño Cunumía veredas Corrales y Pecos | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección. | Ha. protegida | 350 | 75.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Reforestación de la ronda del caño Urichare en las veredas Guayabal y el Rosal | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección | Ha. protegida | 35 | 140.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2003 |
| Reforestación de la ronda del caño Cunumía en la vereda El Jobo | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección | Ha. protegida | 20 | 80.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2002 |
| Reforestación de la ronda del río Guejar en la vereda Miraflores. | Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras y control de la erosión, para la defensa y protección | Ha. protegida | 9 | 36.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía | 2002-2002 |
| Proyecto caracterización de la flora y fauna presentes en el municipio de San Juan de Arama. | Dotar al municipio de un de un inventario general de los grandes grupos zoológicos el estado real de las | Número de grupos zoológicos. Número de especies. | Por determinar | 36.000.000 | Nuevas alternativas de uso y manejo. Cambio cultural. Monitoreo de | Alcaldía en convenio con Cormacarena. | 2004-2006 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|-------------|--|----------|-----------|
| | especies su ubicación y las especies reportadas en vía de extinción | | | | la fauna. | | |
| Proyecto Compra de los predios del nacimiento del caño Cunumía hasta la bocATOMA del acueducto del municipio de San Juan de Arama. | Dotar al municipio de una fuente de agua apta para el consumo humano | Población beneficiadas. | 2.500 | 300.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental y la calidad de vida | Alcaldía | 2002-2003 |

PARÁGRAFO 7: Programa Recreación y Deportes: Construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos del municipio de San Juan de Arama.

| No. 7 PROGRAMA RECREACIÓN Y DEPORTES: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--------------|-------------|---|-------------|--------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJE. |
| Construcción del estadio de fútbol del municipio de San Juan de Arama. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales. | No. deportistas No. espectadores | 250 1.700 | 150.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción Malecón y Piscina Natural sobre el Caño Cunumía en el área urbana del municipio de San Juan de Arama | Dotar al municipio de un escenario de recreación y sano esparcimiento para su comunidad Y visitantes. | Población beneficiada. | 2.500 | 250.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Cancha Múltiple de la escuela de la vereda Santander. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 90 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Cancha múltiple de la vereda Curia Bajo. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 150 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Cancha Múltiple Escuela El Rosal | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 200 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Cancha Múltiple Vereda el Bosque | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 120 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Cancha múltiple vereda los Micos. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 95 | 30.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Cancha | Dotar al municipio de | Población | | | Mejoramiento de | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|------------------------|-----|------------|---|----------|-----------|
| Múltiple Vereda Sardinata | un escenario deportivo para competencias locales y regionales | beneficiada. | 75 | 30.000.000 | la oferta recreacional y cultural | | |
| Construcción Polideportivo de la escuela vereda Bocas del Zansa. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 170 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción Polideportivo Inspección Peñas Blancas. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 250 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción polideportivo vereda Alto Curia | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 140 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción polideportivo vereda La Glorieta. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 91 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción polideportivo Alto La Bodega. | Dotar al municipio de un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 107 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción polideportivo vereda Cumaralito | un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 10 | 50.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2008-2009 |
| Construcción Polideportivo Vereda Alto Curia | un escenario deportivo para competencias locales y regionales | Población beneficiada. | 50 | 45.000.000 | Mejoramiento de la oferta recreacional y cultural | Alcaldía | 2008-2009 |

PARÁGRAFO 8: Programa Administrativo de Equipamiento Institucional: Construcción mejoramiento, mantenimiento y dotación de los equipamientos institucionales del municipio de San Juan de Arama.

| No. 8 PROGRAMA ADMINISTRATIVO DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA | | | | | | | |
|--|--|--|------------------|-------------|--|--------------------------------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de San Juan de Arama | Fortalecimiento institucional para prevenir los riesgos y amenazas que enfrenta la comunidad y los sectores productivos a través de un cuerpo de seguridad del municipio | Número de voluntarios. Número de capacitadores. Población beneficiada. | 30 2 5.000 | 10.000.000 | Mejoramiento de la seguridad de la ciudad. | Alcaldía Comunidad del municipio. | 2002 |
| Construcción de la edificación para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del | Dotación y fortalecimiento institucional para prevenir los riesgos y amenazas que enfrenta la comunidad y los sectores | Población beneficiada. | 5.000 | 25.000.000. | Mejoramiento de la seguridad de la ciudad. | Alcaldía Comunidad del municipio | 2002-2003 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|--|------------------------|-------|-------------|--|----------------------------------|-----------|
| municipio de San Juan de Arama | productivos del municipio de San Juan de Arama | | | | | | |
| Dotar de una maquina contra incendios para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de San Juan de Arama | Proteger y prevenir los riesgos y amenazas de incendios a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios dotándolo de los elementos necesarios. | Población beneficiada. | 5.000 | 150.000.000 | Mejoramiento de la seguridad de la ciudad. | Alcaldía Comunidad del municipio | 2002-2003 |
| Reubicación y construcción del matadero del municipio de San Juan de Arama | Dotación y fortalecimiento institucional del matadero municipal. | Población beneficiada. | 5.000 | 250.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía Comunidad del municipio | 2005-2009 |
| Contratar estudio para determinar la posible contaminación del caño Cunumía por efectos del Cementerio del municipio de San Juan de Arama | Determinar la posible contaminación de caño Cunumía para ordenar traslado del cementerio. | Población beneficiada. | 5.000 | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía Comunidad del municipio | 2002-2003 |
| Reubicación y construcción del cementerio del municipio de San Juan de Arama | Dotación y fortalecimiento institucional del cementerio municipal. | Población beneficiada. | 5.000 | 100.000.000 | Mejoramiento de la oferta ambiental. | Alcaldía Comunidad del municipio | 2005-2009 |

PARÁGRAFO 9: Programa Vivienda de Interés Social (VIS): Construcción y mejoramiento de la Vivienda de Interés Social del área Urbana y los centros poblados del Municipio de San Juan de Arama.

| No. 9 PROGRAMA VIVIENDA VIS: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL AREA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|------------|-------------|--|-------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | ME TA | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción de viviendas comunitaria Villas de San Juan. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de sus habitantes de municipio. | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 120 120 | 840.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2003 |
| Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social rural Peñas Blancas. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes de Peñas Blancas. | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 60 60 | 420.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2003-2009 |
| Mejoramiento de vivienda de interés social de la vereda Alto Curia. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes Alto Curia. | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 20 20 | 140.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|--|---|----------|-------------|---|----------|-----------|
| Mejoramiento de vivienda de interés social de la vereda El Bosque. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes El Bosque | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 20 20 | 140.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Mejoramiento de vivienda de interés social de la vereda Progreso. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes el progreso | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 25 25 | 175.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Mejoramiento vivienda de interés social de la vereda Miravalles. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes Miravalles | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 20 20 | 140.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Mejoramiento vivienda interés social de la vereda Sardinata. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes Sardinata | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 20 20 | 140.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Mejoramiento de vivienda rural de la vereda Alto Curia. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes de la vereda Alto Curia | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 30 30 | 210.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción y Mejoramiento de vivienda de interés social vereda Puerto Gaitan. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes Puerto Gaitan. | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 60 60 | 210.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción y Mejoramiento de viviendas de Interés social El Vergel. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes El Vergel | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 70 70 | 490.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción de viviendas de interés social de la vereda Quebrada Honda. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes Quebrada Honda | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 25 25 | 175.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción de viviendas de interés social rural vereda Miraflores. | Dotar de vivienda y bienestar a para elevar la calidad de vida de los habitantes Miraflores | No. Viviendas. Familias beneficiadas | 40 40 | 280.000.000 | Mejoramiento de la calidad de vida. Desarrollo de la ciudad. | Alcaldía | 2002-2009 |

PARÁGRAFO 10: Programa Salud: Construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de los servicios de salud del municipio de San Juan de Arama.

| No. 10 PROGRAMA SALUD: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|--|---|--|---------|------------|---|-------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción puesto de salud de la vereda Miravalles. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Puesto de saluda. Familias beneficiadas | 1 50 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción puesto | Dotar a la población | Puesto de | | 70.000.000 | Mejoramiento de | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|---|---------|------------|---|----------|-----------|
| de salud y dotación de la vereda Quebrada Honda. | de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | saluda. Familias beneficiadas | 1 45 | | la oferta seguridad social. | | |
| Construcción y dotación de un puesto de salud vereda Monserate Bajo. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Puesto de saluda. Familias beneficiadas | 1 65 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción y dotación puesto de salud vereda Alto Curia. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Puesto de saluda. Familias beneficiadas | 1 45 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |

PARÁGRAFO 10A: Programa Salud: Proyecto ampliación, mejoramiento y Dotación del hospital local del municipio de San Juan de Arama.

| No. 10A PROGRAMA SALUD: PROYECTO AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|-------|-------------|---|-------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Remodelación área administrativa | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 50.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Ampliación y adecuación de laboratorio | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 150.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Ampliación de área hospitalaria | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 170.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción sala de cirugía | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 870.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción área de recuperación | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción sala de partos | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción área de ropería, cocina | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción de morgue con especificaciones técnicas adecuadas. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 270.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción área de residencia para | Dotar a la población de un servicio rápido y | Población potencial | | 10.000.000 | Mejoramiento de la oferta | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|-------|-------------|---|----------|-----------|
| personal de servicio social obligatorio. | eficiente de seguridad social. | beneficiada | 7.000 | | seguridad social. | | |
| Construcción sala para rayos X | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 170.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Dotación de Incinerador | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 65.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Dotación de una ambulancia medicalizada debidamente dotada. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente de seguridad social. | Población potencial beneficiada | 7.000 | 170.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad social. | Alcaldía | 2002-2009 |

PARÁGRAFO 11: Programa Comunicaciones: Construcción y mejoramiento de las comunicaciones del entorno rural y urbano del municipio de San Juan de Arama.

| No. 11 PROGRAMA COMUNICACIONES: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DEL ENTORNO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|----------|------------|--|-------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción servicio de telefonía rural de la vereda Miravalles. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicio de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 20 50 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2006-2009 |
| Construcción servicio de telefonía rural de la vereda Progreso. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicio de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 15 40 | 15.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción servicio de telefonía rural de la vereda El Bosque. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicio de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 20 30 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción servicio de telefonía rural de la vereda Puerto Gaitan. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicio de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 20 40 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción servicio de telefonía rural en la vereda Pecos. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicio de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 20 35 | 20.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|--|------------|------------|--|----------|-----------|
| Construcción servicio de telefonía rural de la vereda Quebrada Honda. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicios de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 15 40 | 15.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción servicio de telefonía rural de la vereda Alto Curia. | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicios de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 15 45 | 70.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |
| Construcción redes telefónicas, viviendas comunitaria Villas de San Juan para 120 familias | Dotar a la población de un servicio rápido y eficiente para la obtención de los servicios de seguridad y bienestar. | No. teléfonos Familias beneficiadas | 120 120 | 12.000.000 | Mejoramiento de la oferta seguridad ciudadana. | Alcaldía | 2002-2009 |

Nota: La telefonía rural se hará inalámbrica, los proyectos de las empresas de teléfonos existentes en Villavicencio como Etell para el año 2002 proyecta cubrir el área de San Juan de Arama.

PARÁGRAFO 12: Programa Electrificación: Construcción y mejoramiento de la electrificación urbana y rural del municipio de San Juan de Arama.

| No. 12 PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------|-------------|---|--------------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Construcción Electrificación Vereda El Rosal Municipio San Juan de Arama – Meta | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 48 4.073.699 225 15.8 | 195.537.594 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación Vereda Alto Curia Municipio San Juan de Arama – Meta. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 24 2.452.547 60 4.05 | 58.861.150 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación Inspección de Miraflores Municipio San Juan de Arama – Meta | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 47 1.659.596 100 10.2 | 125.977.878 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación | Dotar de energía eléctrica la | Número de familias | | 153.808.561 | El impacto ambiental es | Alcaldía Municipal | 2002-2004 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------------------|-------------|---|--------------------|-----------|
| Inspección El Vergel a la Vereda Quebrada honda Municipio San Juan de Arama – Meta | comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 33 3.328.851 120 13.11 | | mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | | |
| Construcción Electrificación Vereda Alto del Tigre Municipio San Juan de Arama - Meta | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 25 1.509.130 60 3.05 | 37.746.180 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2004 |
| Construcción Electrificación de la Vereda San José a la Vereda Tacuya del Municipio San Juan De Arama – Meta | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 46 2.272.813 130 15 | 165.530.998 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2004 |
| Construcción electrificación Vereda Guayabal | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 45 1.302.272 60 4.5 | 58.500.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2004 |
| Construcción electrificación Vereda Cumaral | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 35 1.820.000 70 4.9 | 63.700.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción Electrificación Rural Inspección El Vergel. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 32 2.843.750 50 7 | 91.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción Electrificación de la vereda Bajo Curia. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 25 2.236.000 33 4.3 | 55.900.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción Electrificación rural | Dotar de energía eléctrica la | Número de familias | | 55.900.000 | El impacto ambiental es | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------------|-------------|---|--------------------|-----------|
| de la vereda La Glorieta. | comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 25 2.236.000 40 4.7 | | mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | | |
| Construcción Electrificación rural vereda los Micos. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 35 1.931.428 50 5.2 | 67.600.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación de la vereda Santander. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 25 1.664.000 47 3.2 | 41.600.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción electrificación Vereda Peñas Blancas, Puerto Gaitán y el Bosque | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 70 1.671.428 150 9 | 117.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción electrificación rural vereda Bocas del Zansa. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 32 4.184.375 50 10.3 | 133.900.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación rural de la vereda Bosque Progreso. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 30 1.170.000 80 2.7 | 35.100.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación Inspección Peñas Blancas. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 150 1.300.000 220 15 | 195.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción electrificación de las | Dotar de energía eléctrica la | Número de familias | | 48.100.000 | El impacto ambiental es | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|-------------|---|--------------------|-----------|
| veredas el Progreso, Sardinata, Miravalles. | comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 25 1.924.000 40 3.7 | | mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | | |
| Construcción Electrificación Alto de a Bodega, Internado Manacal y vereda Cerritos. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 100 3.250.000 250 25 | 325.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción Electrificación del Internado Manacal a la Vereda Pecosa. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 65 3.000.000 110 15 | 195.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Construcción electrificación de viviendas comunitaria Villas de San Juan para 120 familias. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. Potencial de demanda. Longitud de la red. | 120 212.500 120 1.7 | 25.500.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción electrificación una planta Pelton (movida por agua) vereda Sardinata. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 15 2.500.000 | 38.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción Electrificación planta Pelton (movida por agua) la vereda Miravalles. | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 20 2.500.000 | 50.000.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |
| Construcción Electrificación de San Juan de Arama a la Vereda Cumaralito hasta la escuela Policarpa Salabarieta | Dotar de energía eléctrica la comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar los sistemas de producción | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 50 4.992.000 | 249.600.000 | El impacto ambiental es mínimo de las redes de media y baja tensión. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2009 |



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 13: Programa Energía Solar: Dotación y mejoramiento de la Electrificación de la población rural del municipio de San Juan de Arama.

| No. 13 PROGRAMA ENERGÍA SOLAR: DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACION DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------|-------------|---|--------------------|--------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJE. |
| Dotación 31 planta solar que para la vereda Jardines del Zansa. | Dotar de energía eléctrica solar comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar la calidad. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 31 3.000.000 | 93.000.000 | El impacto ambiental no existe. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Dotación 50 plantas solares de la vereda El Bosque. | Dotar de energía eléctrica solar comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar la calidad. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 50 3.000.000 | 150.000.000 | El impacto ambiental no existe. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Dotación 60 plantas solares vereda Puerto Gaitan. | Dotar de energía eléctrica solar comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar la calidad. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 60 3.000.000 | 180.000.000 | El impacto ambiental no existe. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Dotación 30 plantas solares vereda Miraflores. | Dotar de energía eléctrica solar comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar la calidad. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 31 3.000.000 | 93.000.000 | El impacto ambiental no existe. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Dotación 20 plantas solares de la vereda Sardinata. | Dotar de energía eléctrica solar comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar la calidad. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 20 3.000.000 | 60.000.000 | El impacto ambiental no existe. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2009 |
| Dotación de una planta de energía solar para el salón de la escuela de Monserrate Alto. | Dotar de energía eléctrica solar comunidad. Elevar su calidad y el nivel de vida. Mejorar la calidad. | Número de familias beneficiadas. Costo por usuario. | 1 3.000.000 | 3.000.000 | El impacto ambiental no existe. El impacto social es muy alto. | Alcaldía Municipal | 2002-2003 |

PARÁGRAFO 14: Programa Apoyo a Proyectos Productivos: Para el desarrollo Agroindustrial del municipio de San Juan de Arama.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

| No. 14 PROGRAMA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS: PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA. | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|------------------|---------------|--|------------------------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETIVO | INDICADOR | META | INVERSIÓN | IMPACTO | RESPONSABLE | PERIODO EJEC. |
| Pequeñas empresas rurales piscicultura. | Dotar a los campesinos de los recursos para que generen su empleo y desarrollen su propia empresa y eleven su nivel de ingresos. | Productores Crédito por productor | 500 6.500.000 | 3.250.000.000 | Generación de empleo productivo. Eleva el nivel de vida. | Alcaldía Umata Banco Agrario | 2002-2004 |
| Montaje de un trapiche panelero | Impulsar la producción de caña panelera y la producción de panela. | Productores beneficiados | 100 | 60.000.000 | Generación de empleo productivo. Eleva el nivel de vida. | Alcaldía Umata Banco Agrario | 2002-2004 |
| Renovación Cultivos de Café. | Impulsar la producción de café renovando los cultivos. | Productores beneficiados | 150 | 450.000.000 | Generación de empleo productivo. Eleva el nivel de vida. | Alcaldía Umata Banco Agrario | 2002-2004 |

PARÁGRAFO 15: Otros Proyectos

1. Proyecto Construcción Gas Domiciliario Para El Área Urbana del Municipio de San Juan de Arama. Este proyecto es manejado por el departamento de Meta y ECOPETROL en un convenio que costo \$ 400.000.000.00 el estudio para varios municipios, el municipio no participa por tratarse de un hidrocarburo por ley de propiedad de la nación, lo maneja con inversionistas privados.
2. Proyecto Construcción de la Iglesia Católica del Barrio El Centro destruida por los diferentes ataques guerrilleros por estar ubicada en la misma manzana donde se encuentra el puesto de policía.
3. Proyecto Construcción de la Iglesia Católica del Barrio La Esperanza.

PARÁGRAFO 16. Los anteriores proyectos están sujetos a la realización de su estudio y diseño con los respectivos planos aprobados conforme a las normas y Leyes establecidas para cada uno de los diferentes programas, para su presentación a los Fondos de Cofinanciación.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

PARÁGRAFO 17: Cualquier proyecto de Inversión que se realice en la zona de reserva, se llevara a cabo con el respectivo aval expedido por la División de Parques Nacional del Ministerio del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 105: Las modificaciones al presente acuerdo solo se podrán realizar en concordancia con los términos de la Ley 388 de 1997 y subsiguientes.

ARTÍCULO 106: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación por el Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que sean contrarias o que no se ajusten a las normas vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Programa de Ejecución Correspondiente a la Vigencia del actual periodo de la Administración Municipal que vence el 29 de febrero de 2002.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Juan de Arama Meta, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Uno (2001)

CARLOS ALFREDO GARZON
Presidente Concejo Municipal

BLANCA YUDI RODRÍGUEZ
Secretaria



San Juan de Arama
Concejo Municipal

ACTA DEL CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META

Siendo la 8:30 A. M. del día domingo 25 de marzo de 2001 se dio inicio a la sala del concejo municipal a la sesión de cabildo abierto a la cual asistieron los miembros de las juntas acción comunal de todas las veredas y del área urbana, agremiaciones de ganaderos, profesores y comerciantes y la comunidad en general fue invitada citados por el Señor Alcalde Municipal de San Juan de Arama, Benedicto Gamboa Escobar y el presidente del concejo municipal para dar cumplimiento a la ley 388 de 1997 en el proceso participativo y de concertación en la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan Arama, se contó con la participación de un delegado de la Secretaría de Participación Comunitaria de la Gobernación. A quien se le concede la palabra y hace una exposición de motivos para la participación de las elección de las nuevas mesas directivas de acción comunal y expuso los derecho y deberes de la participación comunicaría, les manifestó el derecho y el deber de participar en los procesos de planificación, como medio para lograr el bienestar de la comunidad. Termina su intervención manifestando la necesidad de apoyar el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Acto seguido se le da la palabra al Señor José Alonso Ruiz Ruiz, Asesor del Esquema de Ordenamiento Territorial para invitar a los asistentes para que le dediquen el tiempo necesario para el desarrollo del presente cabildo y explica la importancia Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de cómo ayuda a fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades y el mejoramiento del nivel y calidad de vida, he invitarlos a participar a aquellos que aun no lo habían hecho y fue así como también se recibió nuevas ideas de proyectos de acuerdo con sus necesidades.

Es de anotar que la mayoría ya traían preparada con sus propuestas escritas unas a mano y otras a maquina la forma de presentación no es importante en estos casos, lo importante es la participación. A pesar de que ya se habían celebrado reuniones de concertación en las diferentes veredas y con las distintas agremiaciones fue una participación de aproximadamente de 70 personas sin contar los miembros del concejo.



San Juan de Arama
Concejo Municipal

Se procedió a levantar la sesión siendo las 1:15 P. M. Se termina constancia se recogieron las firmas de la mayoría de los asistentes que forman parte de la presente acta.

CARLOS ALFREDO GARZON
Presidente Concejo Municipal

BLANCA YUDI RODRÍGUEZ
Secretaria